

EL FINANCIERO

Segunda época de EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO fundado en 1901

AÑO XVIII.

MADRID 29 DE MARZO DE 1918.

Núm. 887.

RESUMEN DE LA SITUACIÓN EN QUE RESULTAMOS Á 5 DE MARZO

POR EL DESARROLLO DEL CONFLICTO CONSTITUCIONAL INICIADO Á 1 DE JUNIO

POR EL EXCMO. SR. D. JOAQUIN SANCHEZ DE TOCA

En el alumbramiento y curso de los movimientos del espíritu colectivo que llevan alguna potencia transformadora sobre los estados sociales, las aguas más puras sólo son captables á sus comienzos, es decir, junto al propio manantial, cuando esa espiritualidad se exterioriza en primer brote, ó como apacible alumbramiento de fuente nueva, ó como irrupción de estremecimiento geológico, determinando nuevas fuerzas motrices para la continuidad de la Historia.

A esa hora inicial, aunque no fuere asequible abarcar la más genuina y transcendental significación del acontecimiento, cabe comprenderlo en sus causas originarias más inmediatas, y recoger los hilos de su corriente en alveolo que permita dirigirla como fuerza determinante de un primer encadenamiento de los sucesos. Las contingencias del ulterior desarrollo que ha de seguir á ese comienzo, quedan siempre en la categoría de lo incalculable. Mas si ese primer núcleo de las iniciales fuerzas propulsoras recibió á sus comienzos buena dirección, sus ulteriores derivaciones son de más fácil gobierno.

Pero, á medida que esas aguas vivas se alejan de su fuente, se mezclan con arrastres de impurezas tanto mayores cuanto más tiempo corrieron sin alveo. Y si resultan precipitadas por pendiente que las arrebatase en torrentera para buscar cauce, su distintivo principal en esa nueva etapa es la de un peso formidable que cae desbordado con golpes de ariete. A partir de ese momento el río tiene que buscar su cuenca y formarse en ella su propio cauce. Y si para abrirse esa salida tropieza con obstáculos, la pugna de la corriente para construirse su cauce y llegar á normalidad de nivel, se traduce fatidicamente en serie de catástrofes que el historial fisiográfico del mismo río traduce en definitiva como el encadenamiento de los accidentes que determinan el desarrollo de un drama en el que las mismas fuerzas naturales actúan como principales agentes.

Con trámite parecido viene desarrollándose el drama de nuestra vida política desde 1 de Junio último.

Se inició episódicamente como un golpe de Estado derivado de las mismas peripecias de nuestra accidentada continuidad histórica, é imponiéndose con la fatalidad de una exigencia inexorable para inmediata solución de un conflicto angustiante surgido de improviso. Con ese amago de golpe de Estado interponiendo la presión de una fuerza suprallegal á la vez que irresistible, se evitó por de pronto que la situación tomara instantáneamente giro trágico.

En los comienzos de ese movimiento del espíritu colectivo, las motivaciones, los intentos, los propósitos exteriorizaban clarísimamente su inicial espiritualidad. A la hora de su surgimiento y

junto al propio manantial, las aguas eran cristalinas y presentaban su máxima pureza. Aunque no fuera asequible abarcar por de pronto la más genuina y transcendental significación del suceso, cabía comprenderlo en sus causas originarias más inmediatas, y recoger los hilos de su corriente en alveolo que permitiera dirigirla como fuerza determinante de un primer encadenamiento de sucesos encauzados para ulterior desarrollo en obra de reparadoras justicias y de fecundas renovaciones en nuestra vida política.

La sorpresa de este amago de un golpe de fuerza por las milicias organizadas en desmandamiento de sus Ordenanzas, tuvo como efecto inmediato el poner á los gobernantes cara á cara con una imponente realidad por ellos ignorada y ante cuya magnitud tuvieron que rendirse á reconocerla como un hecho de fuerza mayor é inconfundible para su tratamiento con los procedimientos ordinarios para represión de una indisciplina vulgar. A su vez en el espíritu público prevaleció de primera impresión, el criterio de considerarlo como uno de los casos en que la interposición suprallegal de la fuerza se justifica por las necesidades mismas de un conflicto dimanado de las propias realidades de nuestro drama político llegado á punto en que para restablecer el derecho, precisa violentar las leyes. A la sazón los juicios se diferenciaron en creer los unos deber sacrificarse la Ley á la Justicia, y en estimar los otros que la justicia debía doblegarse á la necesidad. No pocos dieron entonces al suceso el significado de una actuación heroica del poder militar en primacía de poder reparador y como el único eficaz á cumplir la obra de orden sin la cual los pueblos no pueden vivir. Porque sólo pedía justicia y buen gobierno, muchos lo consideraron como el capullo de una última flor de Mayo en vías de florecimiento.

Así no se vino á los trámites ejecutivos y de sumarias justicias de un golpe de Estado por sentirse los ánimos bajo la confianza de que ello sería advertencia suficiente á gobernantes y gobernados para que en lo sucesivo resultara nuestra vida ciudadana asistida por recíproco concurso de elemental prudencia política con más alta visión de las supremas justicias y necesidades nacionales.

Mas á consecuencia de ello, también lo más fundamental para las disciplinas de la ordenanza militar quedó en suspenso; y las espadas en alto, en incertidumbre de á quién amenazaban, significaron que sobre todas las situaciones gubernamentales flotaba, con carácter de amago continuo, la posibilidad á todo momento de un golpe de Estado.

En tal condición, la fuerza impetuosa de la corriente llevó por sí misma á los sucesos y situa-

ciones en que apareció paralizada ó neutralizada toda directiva de gobierno. En los momentos más críticos, cualquier incidencia se bastaba á determinar las capitulaciones y transmisiones del Poder público. Nos sentimos envueltos gradualmente en una incertidumbre aún más temerosa que la ordinaria revuelta de las explosiones anárquicas, y que se traducía con el fenómeno de que el poder efectivo no se podía esposar con la investidura oficial de las supremas responsabilidades de gobierno, según la jerarquía de nuestros poderes constitucionales. La explotación del miedo se había convertido en la principal fuerza motriz de nuestra dinámica gubernamental, y por los fenómenos que ella generaba, el poder soberano no podía transmitir autoridad eficaz á los órganos instituidos por la Constitución para ejercitarla legítimamente.

Conminatorias al poder soberano que los explotadores del miedo fueron injertando sucesivamente al primer amago de golpe de Estado.

En consecuencia de ello, nuestra gobernación desde 1 de Junio se ha desarrollado injertando sucesivamente sobre el primer golpe de Estado que quedó latente, otros nuevos amagos de golpe de Estado, operados á la continua por mera presión de factores ocultos y por el modo incruento que el modernismo de esta actualidad denomina la *forma blanca* de las violencias revolucionarias.

Cada uno de estos nuevos injertos que aportaba consecutivamente variedad de matices y efectos, incorporaba nuevos tallos de impureza degeneradores de la especie á que se entroncaba. Si en 1 de Junio creyeron muchos, alumbrado un manantial de fuente apacible, surtidor de aguas vivas y cristalinas, la corriente fué enturbiándose en fangales. La directiva y significación inicial del pronunciamiento de 1 de Junio, fué recibiendo desviaciones y acumulando rápidamente en sus arrastres impurezas, según la varia fortuna que alcanzaban en sus respectivos intentos, quienes por diligencia ó sagacidad resultaban, según las circunstancias y momentos, más afortunados en explotar el miedo de sus congéneres con el desenlace de cada peripecia.

Tales ambiciones eran las más vivamente interesadas en retardar la vuelta á la normalidad en la fundamental disciplina de las Ordenanzas del Ejército.

Ninguna situación es con efecto tan propicia para revueltas combinadas sobre la explotación del miedo. Las clases acomodadas en plácido bienestar, permanecen en indiferencia pasiva á cuanto no les afecte directamente; únicamente rompen su inercia al sentirse estremecidas por la inquietud de que se les alteren sus estados poseorios en el disfrute de los intereses creados. Las clases menesterosas estorban más que favorecen para las empresas de estos ambiciosos, por el instintivo espanto que infunden al pudiente las concupiscencias del que nada tiene que perder. Responden más prontamente á la llamada para revuelta, los contingentes de aquéllos que sin verse en la inopia sienten suficiente acicate de necesidades para vislumbrar en las alteraciones eventos de mejorar su situación. Pero el factor sin par para estas explotaciones del miedo colectivo de los congéneres, es una fuerza militarmente organizada con potencia irresistible hasta para los propios titulares del Poder público y resultando á la vez desmandada de lo más fundamental en la disciplina de su ordenanza.

Este último factor es el que se disputaron porfiadamente los ambiciosos; cada cual por sus pe-

culiares vías y procedimientos en punto á la explotación del golpe de Estado latente.

Cómo, imaginando producir sólo amagos de golpe de Estado, derivaron sin darse cuenta de ello, á la situación revolucionaria en que estamos.

Pero todos ellos, imaginando ejecutar sólo un golpe de Estado, iniciaron é impulsaron, sin darse cuenta de lo que hacían, el temeroso estado revolucionario en que estamos.

Clarividentes cronistas de los sucesos, advirtieron ya que al amparo de esa presión de violencia latente de una fuerza militarmente organizada contra el Poder público, estallaron desde el primer trimestre tres revoluciones de naturaleza diversa. Junto al tronco de las llamadas Juntas militares de Defensa, brotaron á seguida los esquejes de la Asamblea de parlamentarios y la huelga general; y el mero transcurso de cada mes subsiguiente, se bastó para desarrollar tremenda vegetación espontánea, toda ella parasitaria á expensas de la autoridad soberana y de los órganos instituidos por nuestra Constitución para el ejercicio legítimo del Poder público.

Tiempo hace veníamos acostumbrándonos gradualmente á considerar el bien público como materia explotable por todas las codicias y los intereses del egoísmo particular.

Nos encaminábamos á perder el sentido de nuestra responsabilidad hacia el Estado, inclinándonos cada vez más á descargar en las funciones oficiales de la Administración el cumplimiento de nuestros deberes particulares. De esta suerte, el Estado hacíase cada vez menos libre, menos autónomo y más desentendido de su cometido primordial en la conservación de la comunidad patria, sin la cual el individuo no es más que un átomo impotente. Los sindicalismos de los intereses egoístas suplantaban á la soberanía del Estado.

Pero durante los últimos meses, ésta desintegración del civismo, se manifestó en tan vertiginoso proceso, que la opinión pública asistió indiferente y pasiva al drama revolucionario, que en continuada serie de golpes de Estado, desarrollados por los ambiciosos explotadores del miedo colectivo, fueron degradando todas las dignidades constitucionales de los supremos poderes del Estado. Y hasta en el seno de la misma institución militar, sindicaciones de Jefes y Oficiales, concertadas con efectos de desacatar las consignas que se les dieran desde arriba, invocaban el nombre venerando del Ejército para actuar como elemento faccioso secuestrador de los órganos constitucionales del Poder público é imponer los desmanes de su violencia á la pasividad de las representaciones oficiales de la autoridad y á la inercia de los civismos en la masa social.

Así, mediante este rápido proceso evolutivo, el espíritu y la finalidad con que el golpe de Estado se exteriorizó en su primer amago, fué mudando sucesivamente la significación, los intentos, los propósitos y procedimientos con que se caracterizó en su manifestación inicial de 1 de Junio.

A la hora presente, todos sus aspectos y efectos impresionan, tanto en lo militar cuanto en el social y político, como una fuerza revolucionaria completamente distinta de lo que significaba á sus comienzos.

Para medir el alcance de tamañas alteraciones, basta contrastar á esta fecha cada uno de los ulteriores mensajes, notificaciones, actitudes y demás actos de las Juntas, con la solemne declaración del documento de 1 de Junio, comprometiendo su

honor colectivo en punto á «no ser jamás fuente de indisciplina ni de quebrantar su respeto á los poderes constituidos por voluntad de la Nación». Dieron al olvido que habían cerrado su primer documento con emocionada y emocionante expresión de que «la vuelta á la normalidad sería el momento de su mayor alegría».

Así, cada uno de sus ulteriores mensajes y cada uno de sus acuerdos, aún más que el contexto de sus actos y oficios, fué significando lo contrario de cuanto declaró aquel primer documento de 1 de Junio.

Con el levantamiento en Octubre último de la suspensión de garantías constitucionales, coincidió profusa publicación de una parte de los documentos tramitados por esa directiva sindical. Era muestra documental sobrada para acreditar el fondo de ese proceso evolutivo y de las movilizaciones de sus innúmeros organismos, á la par que lo copioso de su labor escrituraria. No alcanzaron tanta publicidad otros documentos de igual procedencia posteriores á la fecha del Gabinete constituido á satisfacción de las Juntas, á comienzos de Noviembre, con programa de presidir nuevas elecciones para la renovación por Cortes nuevas, en función de Constituyentes, con hombres nuevos, nuevo sistema de gobierno, partidos nuevos y Constitución nueva. Tales documentos, sin embargo, significaban preliminares de acuerdos en tramitación, ó ya adoptados para actuaciones de imposición de fuerza con mucha mayor gravedad que todos los precedentes (1).

Solución que aseguraba desde los primeros trámites de la crisis ministerial de Octubre inmediata vuelta á la normalidad.

Entre los conflictos con apremio de inmediata asistencia de Gobierno que se nos acumulaban

(1) Entre esas piezas, merece especial señalamiento la publicada en 27 de Diciembre por un periódico barcelonés de gran autoridad, que en más de una ocasión, y singularmente en aquella, resultó favorecido con toda prelación por las Juntas militares de Defensa para publicación de opiniones y documentos que deseaban hacer públicos.

Dicho órgano de publicidad al pregonar el caso, lo noticiaba en los términos siguientes:

«Esa solución para la que el Gobierno García Prieto ha servido de puente, dicen, es la que viene á galope, no sólo por esa circunstancia imprescindible para que la actitud de algunos componentes del Gobierno se declare, sino para que tengan satisfacción las aspiraciones de las Juntas de Defensa. Aun cuando parezca que ese factor de la vida política española desde Junio acá había desaparecido de la escena, una vez constituido el Gobierno; sin embargo, lo cierto es que las Juntas actuaron con la misma eficacia de siempre. Lo prueba, no sólo que la amnistía, aunque acordada por el Gobierno, está pendiente de la aceptación de esos organismos, sino el manifiesto, aún no publicado, consecuencia del que habrá de dirigirse al Rey, dando un plazo para la regeneración del país por medio de un Gobierno nuevo no sujeto á ninguno de los antiguos partidos. Ese manifiesto determina:

Primero. *Recoger el Poder la Comisión ejecutiva de las Juntas.*

Segundo. *Convocar en un plazo corto Cortes constituyentes, con libertad completa en los distritos para elegir Diputado sin intervención oficial alguna.*

Tercero. *Nombramiento, una vez constituidas las Cortes, del Gobierno, mediante votación, al que entregaría el Poder la Junta.*

Cuarto. *Reconstitución del país, empezando por el régimen, para lo que la Junta haría declaración de monarquismo sin determinar personalidad.*

Las Juntas, pues—añade por su cuenta el periódico oficioso—tienen aún una influencia política tan grande que, visto esto, no es inverosímil el comentario y las suposiciones de los comentaristas de que se avecina un Gobierno La Cierva, que sería el que pusiera los organismos militares en el Poder como última tentativa de evitarse la intervención directa en la dirección del Estado.»

Otras piezas que no han transcendido al conocimiento del público superan, según se dice, á la que notifican los cuatro puntos que preceden.

al plantearse la crisis ministerial de Octubre, el más inaplazable consistió en el restablecimiento de la disciplina militar á su normal disciplina, ó por lo menos á sus más elementales obediencias. El Gabinete necesitaba á su vez recuperar la efectividad del Poder y restaurar la autoridad soberana, sin la cual el título y la función ministerial resultan investiduras de ludibrio. Ministros que por lo aparatoso del título figuran serlo todo y en el hecho resultan sin autoridad y sin gobierno, se reducen al triste papel que la sabiduría antigua resumía en su gráfica expresión: *Sicut simia in tecto*. Sólo sirven, con efecto, al entretenimiento y risas de las gentes que los miran desde abajo encaramados á peligrosos bordes de alelos como simios con atavíos de escarlata galonada.

Era ya para entonces sobrado manifiesto que cualquier Ministerio asumiendo responsabilidad de gobierno sobre situaciones equívocas con todo lo relativo á los problemas militares, jurisdiccionales y políticos que actualmente comprendemos bajo la designación genérica de Juntas de Defensa, resultaba inconciliable con la dignidad constitucional de lo que, dentro del régimen, denominamos el Gabinete responsable, y además llevaba en sí hado fatídico y de muy corto emplazamiento para que lo declaren incompatible con la paz pública.

Respondiendo á este convencimiento desde las primeras tramitaciones de aquella crisis ministerial, advertí, desde luego, que, por mi parte, no podía asumir responsabilidad alguna de Gobierno, sin previas seguridades plenas en cuanto á una solución satisfactoria é inmediata en este particular.

El título mismo de Juntas militares de Defensa adoptado por las agrupaciones de Jefes y Oficiales, me impresionaba como disonancia incompatible con la disciplina de las Ordenanzas y con el régimen constitucional. No concebía en la institución de Ejército otra Junta de Defensa que la Central del Reino. Comprendía Juntas Centrales informadoras en las cuestiones de organización referentes á su arma respectiva, y con función moralizadora y disciplinaria en lo relativo á la dignificación del personal en el orden interior de su colectividad. Pero de esos organismos se había de eliminar inflexiblemente cuanto significara concepto del que pudiera derivarse intervención directa ó indirecta, ó actuación alguna que pudiera afectar á la disciplina. Y por de contado se imponía inmediata inhibición de los acuerdos que se hubieran tomado contra algunos Oficiales generales que sólo pueden ser juzgados por los de su misma categoría.

El mero hecho de comprometerse á gestionar formación de Gabinete sin este previo esclarecimiento, bastaba en mi sentir á señalar actuación de aventurero político.

Fué ésta, por tanto, mi diligencia inicial. Por fortuna, según lo tengo ya manifestado y habré de proclamarlo en cuantas ocasiones se me ofrezcan, desde la primera gestión que hice á estos efectos, me encontré instantáneamente en comunicación con el más alto espíritu militar. Así debo testimoniar que apenas enunciada por mí la solución de un Real decreto que con sumario contexto de dos artículos respondiera cumplidamente á todas estas satisfacciones y promulgable en la *Gaceta* dentro de las veinticuatro horas de constituido el nuevo Gabinete, resultamos acto continuo en conformidad absoluta.

Experimenté entonces la más intensa satisfacción al alcanzar el convencimiento de que cuales-

quiera que fueran los desenlaces de aquella crisis ministerial, habíamos llegado al fin á tener cauce abierto para la vuelta á la normalidad en la obediencia y disciplina, tan efusivamente saludado por las Juntas desde su primer documento de Junio, como el momento de su mayor alegría.

Que por descartar tal solución, todo resultó desviado de ese encauzamiento.

Mas, lejos de seguir este cauce, las cosas tomaron dirección contraria. La corriente se precipitó torrencialmente por ramblas y vertederos cada vez más irregulares. Las amenazas de imponer silencio con severa aplicación de la ley de Jurisdicciones á quien comentara de las Juntas, y las sensacionales arengas de 14 y 17 de Diciembre en que el propio Ministro de la Guerra exaltaba á las Juntas en misión providencial de ángeles custodios y declaraba que si como hombre político fuera pecador se había purificado para ser digno de ellas, testimoniaban inminente peligro de desbordamiento de los impulsos que arrebatában á los acontecimientos. Parecióme por ello deber consignar como primeras manifestaciones, lo que quedó consignado en los dos artículos publicados á la sazón sobre las Juntas de Defensa y nuestra crisis de Gobierno.

Ellos fueron correspondidos con el reto de que *las Juntas no se han disuelto ni se disolverán*, lanzado desde la *Gaceta* oficial defensora de los interesados en mantener invertida la pirámide de las jerarquías militares.

El licenciamiento de los sargentos (4 de Enero) y la disolución de las Juntas en esas clases, hubiera sido ocasión propicia para que á la vez de felicitar á los mandos de los regimientos por la vuelta al principio de la disciplina que tal acto significaba, el Ministro, con alto espíritu de disciplina militar, hubiera completado el acontecimiento con la declaración oficial de que ese mismo criterio de austera rectitud se hiciera extensivo á todas. Mas, por el contrario, la falta de justicia distributiva bien ponderada en aplicar á casos iguales la misma medida justiciera, agudizó todavía más el conflicto.

En 20 de Febrero el homenaje á la veneranda bandera de la Academia General de las Armas, presentó nueva oportunidad para haber simbolizado aquel acto como el iris presagiador de «esa vuelta á la normalidad, saludada desde 1 de Junio por las Juntas, como el momento de su mayor alegría». Mas lejos de rematar con tan feliz desenlace, tomó luego significación de premonitorio de un golpe de Estado con característica de violencia aún mayor, contra la ley constitucional y la dignidad del nuevo Parlamento.

J. S. de Toca.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE ESPAÑA EN 1917

1

La Junta Consultiva Agronómica, ha publicado las estadísticas oficiales de las producciones de cereales, leguminosas y vitícola en el pasado año 1917.

Las observaciones relativas á las condiciones meteorológicas en que se efectuaron los cultivos de cereales y leguminosas en dicho año, y su influencia en las cosechas, son interesantes, y por ello los reproducimos íntegros á continuación:

Región 1.ª La falta de lluvias en Septiembre y Octubre fué causa de que las labores preparatorias y la siembra se hiciesen en malas condiciones y tardamente, no adelantando en los meses de invierno por lo excesivamente lluvioso y frío que fué. La primavera, con sus heladas y vientos fuertes del primer cuadrante, tampoco fa-

voreció, aunque el tiempo amainó en Mayo y Junio, adelantando los sembrados una parte muy considerable del retraso que tenían, verificándose la granazón en regulares condiciones y salvándose una cosecha que se temió fuese desastrosa.

Lo mismo puede decirse respecto al cultivo de las leguminosas que se siembran en otoño, operación que se verificó en pésimas condiciones. La floración, por las lluvias de Abril y Mayo, fué abundante, verificándose la cuaja de los frutos en regulares condiciones.

Los cereales y leguminosas de estío se sembraron y germinaron en buenas condiciones; determinando mermas en las cosechas la pertinaz sequía del verano, los fuertes calores y la acción dominante de los vientos del SE.

Región 2.ª La característica del año agrícola ha sido en invierno y gran parte de la primavera muy fríos y húmedos, después de un otoño seco y más bien frío; no siendo de extrañar que las cosechas de cereales de invierno hayan sido defectuosas y cortas.

En la provincia de Soria se repusieron los sembrados en Mayo y Junio, dando excelente cosecha las siembras tempranas y regular las tardías.

En la provincia de Burgos, los grandes calores durante el día y las escarchas de la noche en el mes de Julio, hicieron que la madurez de los cereales de invierno se precipitase en detrimento de su granazón.

Las leguminosas no vegetaron en condiciones desfavorables en demasía, gracias al cambio atmosférico habido en Mayo. La cosecha hubiera sido bastante buena si las condiciones de granazón no se hubieran visto perjudicadas por algunas escarchas y m s tarde por vientos cálidos. Donde más se acentuó el efecto de las escarchas fué en la provincia de Soria, en la que quedó reducida la cosecha al fruto procedente de las primeras flores que ya habían cuajado.

Llama la atención en la provincia de Avila que la cebada haya dado más rendimiento en secano que en regadío; lo cual es debido á que en las seis hectáreas que sólo se sembraron de dicho cereal en regadío, la cosecha fué mala.

Región 3.ª Las condiciones meteorológicas fueron favorables en las provincias de Barcelona y Tarragona, excepto en algunos términos de la primera, en que las granizadas de Junio y Julio destruyeron todas las cosechas pendientes de recolección.

En algunas comarcas de la provincia de Gerona perjudicaron las prolongadas sequías. En esta provincia no se efectuó la siembra de cereales en las debidas condiciones y fueron durante el invierno muy abundantes y repetidas las precipitaciones atmosféricas; pero á partir de Mayo las condiciones meteorológicas fueron tan favorables que compensaron positivamente los perjuicios reseñados. Los cereales de estío y las leguminosas vegetaron en circunstancias propicias.

El régimen meteorológico se caracterizó en las islas Baleares por prolongada sequía otoñal y abundantes y frecuentes lluvias en invierno y primavera. En su consecuencia, las siembras fueron tardías y al llegar la primavera se vieron muchos sembrados encamados; pero, en general, ni para los cereales de invierno ni para los de estío y las leguminosas, fueron desfavorables las condiciones meteorológicas.

Región 4.ª Las medianas condiciones en que se desenvolvían los cultivos en las provincias de Valencia, Alicante y Murcia, fueron trocadas en Mayo por las lluvias copiosas que repusieron en un todo las siembras de secano, aunque encamaron algunos trigos de regadío en la de Valencia.

En la provincia de Alicante, por lo que se refiere á las leguminosas, se sembró menor superficie que el año anterior por no haber llovido suficientemente en la época oportuna.

En la provincia de Murcia los vientos abrasadores en Agosto fueron causa de que las cosechas de cereales de estío no dieran el rendimiento esperado.

Región 5.ª En la provincia de Jaén, las nevadas de Marzo acompañadas de bajas temperaturas perjudicaron mucho á los sembrados, que ya padecían un gran retraso en su desarrollo como consecuencia de la mucha humedad y fríos del invierno. Las lloviznas de Abril y Mayo y sus temperaturas suaves favorecieron grandemente.

Análogas consideraciones pueden hacerse para la provincia de Granada; no así para la de Málaga, en que ocurrió lo contrario, pues faltaron las lluvias en Abril, produciendo una merma notoria en la cosecha de cereales de invierno. La germinación de las leguminosas fué normal, aunque en algunos sitios les perjudicaron las inundaciones y las tormentas.

Las causas de la merma en la cosecha en la provincia de Almería han sido, en primer lugar, el gran retraso de las lluvias de primavera y después las fuertes heladas de Marzo y Abril, las inundaciones y el encamado. Las leguminosas se sembraron bien, pero las heladas tardías y

la falta de humedad causaron grandes perjuicios, aminorados por las lluvias de Mayo y Junio.

Región 6. En la provincia de Sevilla las lluvias torrenciales y persistentes de Marzo y Abril inutilizaron bastantes hectáreas, si bien se aprovecharon para siembras de primavera, especialmente maizales. Los habares dieron un rendimiento extraordinario en calidad y en cantidad.

Las siembras hubo que interrumpirlas en la provincia de Córdoba por exceso de lluvias en unas comarcas y por falta de ellas en otras; pero los sembrados que no sufrieron encharcamientos vegetaron bien, sufriendo algo por las grandes lluvias de Febrero y Marzo y su escasez en Abril y Mayo.

En la provincia de Huelva las lluvias excesivas otoñales encharcaron muchos terrenos dedicados a habares que sufrieron además los efectos de las heladas en plena floración. Las condiciones meteorológicas para las demás leguminosas y para los cereales de estío, fueron favorabilísimas.

También fueron desfavorables las condiciones meteorológicas en la provincia de Cádiz en la época de siembra y durante el desarrollo vegetativo, si bien en Mayo, aunque con algún retraso, llovió abundantemente, contribuyendo a que la producción no fuese tan escasa como se temió.

Región 7. La germinación se verificó en buenas condiciones, si bien con retraso por falta de tempero. Excesivas lluvias en invierno perjudicaron no sólo por la saturación de humedad, sino por los nublados y consiguiente falta de calor.

Las leguminosas sufrieron en su floración por las bajas temperaturas y excesivo desarrollo de malas hierbas.

También las heladas y una prolongada sequía primaveral ocasionó perjuicios a las cosechas de la provincia de Cáceres, así como los fuertes calores, que mermaron la producción de cereales de estío.

Región 8. En la provincia de Palencia, el invierno y la primavera, fríos y húmedos, produjeron graves daños. También el frío y desahogado de Junio ocasionó una mala granación de los cereales de invierno. Las leguminosas sufrieron bajas temperaturas en Mayo y sequía y fuertes calores en la época de la maduración, lo que produjo las consiguientes mermas.

En la provincia de Salamanca, los cereales y las leguminosas disminuyeron en su rendimiento por los intensos calores y pertinaz sequía al final de su vegetación.

Los cereales de invierno en la provincia de León sufrieron grandes alternativas durante su vida vegetativa; pero en la época de la granazón los cambios bruscos de temperatura y la falta total de lluvias mermaron los rendimientos. Esta falta de lluvias redujo también la cosecha de leguminosas de secano.

En la provincia de Zamora, el tiempo seco y frío en Abril y Mayo perjudicó mucho, y la sequía y fuertes calores de Junio y Julio impidieron la granazón.

Región 9. Bajas temperaturas a mediados de Enero y temporales de agua y vientos en Marzo, causaron daños a los cereales de invierno en la provincia de la Coruña, aunque mejoraron algo en Mayo, facilitándose también la siembra del maíz y judías, que vegetaron en buenas condiciones hasta su recolección, excepto en algunas zonas en que faltó la lluvia.

Las condiciones meteorológicas fueron desfavorables en la provincia de Lugo por el temporal de frios, nieves y lluvias hasta Mayo, en que bruscamente se inició una pertinaz sequía con elevadas temperaturas.

También en Orense la sequía continuada y las elevadas temperaturas impidieron que la granazón se verificase en condiciones normales.

En la provincia de Pontevedra fueron muy favorables las condiciones meteorológicas para los cereales de invierno; no así para los de estío y las leguminosas, que se resistieron por la falta de lluvias en las épocas oportunas.

Región 10. En la provincia de Guipúzcoa recorrieron los cereales de invierno su ciclo vegetativo en buenas condiciones generalmente, aunque sufriendo alternativas cuyo resultado final vino a ser favorable. El maíz y las leguminosas vegetaron en tan buenas condiciones que produjeron excelente cosecha.

En la provincia de Alava hubo retraso de siembra y de desarrollo hasta Mayo, ahijamiento también retrasado y deficiente, rapidez exagerada en su evolución desde principio de Mayo y maduración acelerada.

Los temporales y frios intensos casi hasta fin de Abril, ocasionaron la paralización de la vegetación de las leguminosas, ya retrasada, cambiando en Junio radicalmente las condiciones meteorológicas y sucediéndose temperaturas elevadas hasta fin de Junio en que cayeron abundantes lluvias.

El invierno riguroso y largo en la provincia de Vizcaya y los fuertes calores estivales repentinos, perjudicaron a los cereales de invierno. Los de estío y las leguminosas vegetaron en buenas condiciones, mejor las judías que las

habas, pues éstas sufrieron los efectos de alguna helada.

En la provincia de Navarra el régimen meteorológico fué inconstante, terminando con un estado tormentoso acompañado de pedriscos.

Las leguminosas vegetaron en buenas condiciones.

Región 11. El invierno crudo y las heladas tardías mermaron algo la cosecha de cereales de invierno en la provincia de Santander.

La sequía perjudicó la fecundación del maíz.

En la provincia de Oviedo fueron favorables las condiciones meteorológicas, si bien excesivas lluvias en invierno y principios de verano mermaron la producción de cereales de invierno.

Los cereales de estío y las leguminosas vegetaron bien.

Región 12. Excepto en la provincia de Logroño, en las demás de la región se sembró en malas condiciones, mejorando por las lluvias de Noviembre y Diciembre. Los meses de Marzo y Abril estropearon con sus vendavales en las provincias de Zaragoza y Huesca. El invierno en Teruel se caracterizó por heladas y nevadas y tormentas en primavera.

Fuertes calores aceleraron la granazón en Teruel y Logroño.

Las leguminosas en la provincia de Huesca tuvieron como agentes desfavorables unas nieblas en Junio y la sequía.

Región 13. Los vientos de Levante ocurridos en primavera y la langosta en Fuerteventura, malograron el rendimiento que se esperaba de cereales de invierno. Los de estío y las leguminosas lucharon con la escasez de lluvias.

En las islas que comprende la Sección de Santa Cruz de Tenerife, la irregularidad de las lluvias originó cosechas con resultados muy diversos, mermadas aquéllas, además, por los fuertes calores.

Melilla. La irregularidad en la distribución de las lluvias y las bajas temperaturas en Febrero y Marzo, originaron plantas raquíticas y, por consiguiente, una mala cosecha de cereales de invierno. Los de estío y las leguminosas lucharon con la escasez de lluvias, fuertes calores y grandes vientos.

PARA UN DIARIO DESMANDADO CON EL INTERÉS PÚBLICO

Bien sabemos nosotros que, tratándose de ciertos entes de muy limitado ángulo mental y de concepción ética formalista, cuando los argumentos, las razones y las demostraciones les abrumen en cualquier orden de controversia, en vez de enmudecer y rendirse a la verdad, quieren apartarse del tema principal de discusión, distrayendo la atención del auditorio con insultos, insidias y arterias de mala ley, como disfraz apropiado a su inconfesada derrota.

No nos extraña, por tanto, que, sobre deliberación de asuntos de alto interés público, se derive a mediocre personalismo de insidia, revelador de infeliz estado de alma y de mentalidad. Mas si la insidia pretende hacer presa en hechos contrastados por la ley y por bien calificados hombres de honor con sus veredictos definitivos, tal intento, al caer en los abismos de lo ruin, despreciable y cobarde, sólo merece desdén y asqueado apartamiento de los que, limpios de corazón, en el espejo de la conciencia acrisolan sus actos, sin temor a los juicios y encrucijadas de los muchos negociantes de la cosa pública que en el mundo han sido.

Otra cosa muy distinta sería, en punto a nuestras preocupaciones, si alardeando y pretendiendo sentar plaza de defensores del orden, de la iglesia, de la moral y de la familia, que es el más firme asiento de todo orden y de toda moral, se nos digera—y así reconociéramos ante nuestra conciencia que era verdad—que debiendo nuestra fortuna a un matrimonio de suerte, ultrajábamos el talamo y la santidad del hogar y la dignidad de la familia, dilapidando el dinero de la dote conyugal y arrastrando nuestras canas entre bambalinas y suripantas y aun en ludibrios de comandita, con alardes de exhibición y escándalo, en olvido de que a ciertas edades no sustituye la imaginación a la fisiología, y es la propia naturaleza la que otorga el retiro a ciertas funciones, que sólo artificialmente pueden sustituirse.

Mas, por fortuna, tales flaquezas—que aunque no estuviesen contenidas en el Código penal habrían de aterrarnos—están bien lejos de nuestra educación y de nuestros sentimientos, y en el santuario de nuestro hogar, que es patriarcal, se sintetizan en la paz de todos los días y en la quietud de todos los espíritus, treinta años de cotidiano ganarnos el pan con nuestro honrado trabajo, que acredita nuestra modestia presente.

La cuestión del papel

A B C y el socorro del Estado

Leemos en la nota oficiosa del Consejo de Ministros del martes último, que el Gobierno, después de la oportuna visita hecha á la Presidencia por el Sr. Luca de Tena, del brazo esta vez del Sr. Delgado Barreto, ha acordado cancelar desde luego la cantidad necesaria para el llamado crédito reembolsable á la Prensa, por lo que respecta al abono del trimestre que termina pasado mañana, declarando á la vez que por lo que se refiere á los otros tres trimestres del año actual, se presentará en breve á las Cortes el oportuno proyecto de ley.

Para que el Gobierno no pueda alegar ignorancia de los verdaderos términos de esta cuestión, nos proponemos informarle é informar asimismo al país de todo lo que ella significa, el verdadero alcance y cuantía del socorro, la justicia distributiva que preside en su otorgamiento y distribución, la moral distributiva que implica la coparticipación del Estado y de los directamente beneficiados en la carga, la inestabilidad de la base impositiva del llamado reintegro, etc., etc.

Ya en nuestra edición anterior y refiriéndonos á A B C, que es el padre de la criatura y primer beneficiado de esta gracia al sacar del Tesoro público, hemos demostrado hasta la saciedad como dos y dos son cuatro, los seis desmandamientos financieros de esta fórmula de anticipo del Sr. Luca de Tena, con el haber nacional, con el país contribuyente, con la producción nacional, con la economía social, con el Tesoro público y con el interés del consumidor. Ni una sola palabra ni la más pequeña objeción ha sido opuesta á nuestros incontestables argumentos por A B C, que se ha tragado entera nuestra catilinaria, y ahí queda en pie, firme, inmovible, todo lo dicho por nosotros.

Y como además de ser el autor de la formulita, resulta A B C el primer beneficiado por ella y nos proporciona cifras que nos permiten hacer cálculos con toda exactitud, á A B C nos continuaremos refiriendo para evidenciar este gran despilfarro que se comete, y que se pretende seguir cometiendo, con el dinero de la nación.

Hemos de hacer constar en primer término que nosotros en ningún orden de discusión apelamos al pobre recurso de meternos en vidas privadas, como hace A B C, por ejemplo, encarándose con *El Mundo* para preguntarle cómo y de qué vive, á lo que contesta el ilustre periodista D. Santiago Mataix con un notabilísimo artículo, del que con gusto reproducimos el párrafo siguiente, que califica bien á ambas partes:

«El A B C, y más aún el Sr. Luca de Tena, nos tiene muy acostumbrados á sus cosas. Nosotros, buenos compañeros siempre, no nos enfadamos mucho con las tretas de tan importante colega.

Quiere ahora el A B C que continúe el anticipo reintegrable del papel á los periódicos, y nosotros seguimos empeñados en no aceptarlo, y seguiremos diciéndole que nos parece muy mal esa subvención á la Prensa periódica cuando otras industrias tan dignas de consideración están desatendidas por el Gobierno.»

Así, pues, conste que, por tratarse de un asunto de carácter público y de evidente interés público y nacional, por cuanto de dinero de la nación y de disposiciones de gobierno y de proyectos de ley se trata, examinemos y examinaremos este asunto de la formulita del Sr. Luca de Tena para cuantioso auxilio del Estado, en todos sus aspectos, manifestaciones y consecuencias.

Resulta en primer término, que de los 11 millones de pesetas que hasta ahora lleva desembolsados el Tesoro público, A B C se ha embolsado 1.800.000 pesetas; es decir, que el periódico del Sr. Luca de Tena se ha embolsado él solo exactamente la sexta parte del total crédito concedido hasta fin del pasado año para los diarios de toda España, y esto ya es un dato.

Ha publicado A B C que por el papel consumido en sólo un mes (que debe ser sin duda el de Enero último por todos los inicios racionales de cálculo), ha pagado la suma de 318.981'90 pesetas, y que ese mismo papel consumido por A B C en un mes, le habría costado en

1914, antes de la guerra, tan sólo 81.432 pesetas, siendo, por tanto, de 237.549'90 pesetas la cantidad que representa la carestía mensual del papel para A B C, mejor dicho, para el Tesoro público, que es quien á A B C se la paga.

Y esas dos cifras que A B C ha publicado, sin duda sin darse cuenta de lo que ellas significan, nos dan la clave para todos nuestros cálculos exactos.

Desde luego salta á la vista que, á razón de pesetas 237.549'90 mensuales, el acuerdo adoptado el martes último por el Consejo de Ministros, representa para A B C el bonito pago por sólo los tres meses de Enero á Marzo actual, de la importante suma de 712.649'70 pesetas, cantidad que acaso sea algo mayor si, como creemos, el precio del papel se ha encarecido más en los meses de Febrero y Marzo respecto al precio de Enero, á cuyo mes se refieren indudablemente las dos indicadas cifras de A B C.

Como afirmación derivada de la anterior, venimos también á consecuencia firme de que

$$237.549'90 \text{ pesetas} \times 12 \text{ meses} = 2.850.598'80 \text{ pesetas.}$$

Esto es, que tan sólo para el año en curso tendrá que pagar el Tesoro á A B C cerca de tres millones de pesetas, y aún puede que sea algo más, porque el socorro es mayor cuanto más sube el precio del papel, y este se ha encarecido ya respecto á Enero último, y la tendencia es de acentuarse el alza.

Pero veamos lo que costaba el papel antes de la guerra, lo que cuesta ahora y lo que paga y tendrá que pagar el Estado:

$$\frac{81.432}{35} = 2.326'63 \text{ quintales métricos de papel.}$$

Es decir, que como A B C nos declara que el papel que ha consumido en un mes le habría costado antes de la guerra 81.432 pesetas, y como el precio del papel en 1914 era de 35 pesetas, venimos á consecuencia exacta de que el papel consumido por A B C en el pasado mes de Enero ha sido por 2.326'63 quintales métricos; y ello nos lleva á esta otra demostración:

$$\frac{318.981'90}{2.326'63} = 138 \text{ pesetas.}$$

Es decir que, como ha pagado A B C 318.981'90 pesetas por los 2.326'63 quintales métricos de papel consumido en un mes, resulta que el precio de los 100 kilos de papel es de 138 pesetas, ó sea 103 pesetas más que en 1914, de cuya carestía, 98 pesetas corren á cargo del Estado y solamente 5 pesetas á cargo de A B C, por el llamado reintegro, á razón de 5 pesetas por cada 100 kilos de papel consumidos.

Admitiendo que la tirada de A B C no decaiga y que el precio de 138 pesetas por 100 kilos de papel no suba más, el resultado de esta formulita del llamado auxilio reintegrable, sería para A B C el siguiente por todo el año actual:

$$2.326'63 \text{ quintales métricos de consumo mensual de papel} \times 12 \text{ meses} = 27.919'56 \text{ quintales métricos de papel consumo anual} \times 138 \text{ pesetas} = 3.852.899'54 \text{ pesetas total costo anual.}$$

Mas veamos cómo se descompone esta suma en las tres partidas de pago directo á cargo de A B C, pago á cargo del Estado y pago indirecto á cargo de A B C con el llamado reintegro:

	Pesetas.
Costo del papel para A B C.	977.184'86
Pago á cargo del Estado.	2.736.116'88
Reintegro de 5 pesetas por 100 kilos á cargo de A B C.	139.597'80
Total.	3.852.899'54

Resulta, por tanto, que del total costo anual de pesetas 3.852.899'54 del consumo de papel de A B C, este diario paga tan sólo 1.116.782'66 pesetas en el total englobado de los dos conceptos de pago y devolución. El Estado, en cambio, paga 2.875.714'68 pesetas, y deduciendo de esta cifra las 139.597'80 pesetas del

reintegro, resta un pago líquido á cargo del Estado de 2.736.116'88 pesetas

Vemos, pues, que el llamado reintegro no representa más que el 5 por 100 escaso del préstamo del Estado, ó sea que *ABC* percibe mensualmente un auxilio de 237.549'90 pesetas y reintegra tan sólo á cuenta de ellas 11.633'15 pesetas, lo cual creemos que es un bonito negocio.

Desde luego, al no llegar el reintegro al 5 por 100 del auxilio que se recibe, se echa de ver del modo más evidente que lo que el Estado paga cada año ha de tardar en reintegrársele más de veinte años; así es que, las 1.800.000 pesetas recibidas del Tesoro por *ABC* y las 2.875.714'68 pesetas que cobrará en el año actual, cuando menos, tardará en ser reintegradas lo que las cifras siguientes indican:

$$\frac{1.800.000 + 2.875.714'68}{139.597'80} = 33 \text{ años, 5 meses, } 26 \text{ días, 9 horas y } 36 \text{ minutos.}$$

Mas para ese reintegro de lo que *ABC* ha cobrado del Estado y pretende cobrar con su fórmula hasta fin del presente año, se requiere una condición importantísima, y que para nada ha sido tenido en cuenta, á juzgar por los hechos, por el Gobierno, y consiste en que la tirada de *ABC* no decaiga, esto es, en que no disminuya su consumo de papel de los 2.326'63 quintales métricos mensuales, según su cifra del mes de Enero último, pues como el reintegro es á razón de 5 pesetas por quintal de papel consumido, en cuanto la base imponible ó sea el número de quintales de papel consumidos disminuya, el plazo da reintegro aumentará indefinidamente en razón inversa de la baja del consumo de papel por *ABC*.

Esto revela desde luego el principalísimo papel que la tirada del diario juega en la determinación del período del reintegro, que jamás podrá ser calculado *a priori*, como ocurre con todo lo que es producto del azar y del acaso, como es la circulación de un diario.

Esto nos lleva á determinar, para hacer más patente esa eventualidad, la tirada que *ABC* tenía en el mes de Enero último:

$$\frac{2.326'63 \text{ quintales métricos}}{31 \text{ días}} = 75'05 \text{ quintales métricos diarios.}$$

$$\frac{75'05 \text{ quintales métricos}}{60 \text{ gramos}} = 125.083 \text{ ejemplares diarios.}$$

Esta era la tirada de *ABC* en el mes de Enero último, según sus propias cifras, y ya vemos cómo no es sólida ni mucho menos la fijeza de su tirada, puesto que no hace muchos meses nos parece recordar que la tirada de *ABC* era de 175 ó 180.000 ejemplares, lo cual representa ya una baja en poco tiempo de 50 á 55.000 ejemplares diarios, y aún ahora mismo no sabemos si recientes campañas y actitudes habrán podido influir en mayor depresión de su tirada de 125.000 ejemplares de Enero último.

El diario, como depende de los gustos é inclinaciones del público, de las circunstancias y de los sucesos, de los aciertos y desaciertos de sus campañas, y hasta de la evolución de los tiempos y de un no sé qué en flotación constante que quita y pone y lleva y muda las auras de popularidad y las aficiones del público, es la encarnación más viva de lo mudable y tornadizo; pues una campaña, en la que acaso se cifran las más halagadoras esperanzas, constituye á veces el más ruidoso fracaso y la ruina, y así no es extraño ver cómo en el último tercio del pasado siglo, grandes diarios de memorable recordación, que hasta fueron árbitros de los destinos de España, y parecían fortalezas inmovibles, se derrocaron y vinieron al suelo, y la muerte fué con ellos, y pasaron á la nada, sin dejar tras sí otra cosa que su recuerdo, los muy contados de que ese recuerdo queda.

Fiarse, ligar, hacer depender de la tirada y aún de la misma vida de un diario, el reintegro de los millones de pesetas de la nación que ahora se le entregue, privilegiadamente, es de lo más fugaz, inseguro é inesta-

ble que puede registrarse en la vida económica de un país, como acto de gobierno.

Bastará, por ejemplo, con que la tirada de *ABC* baje de 125.000 á 100.000 ejemplares, para que aquel apuntado plazo de reintegro de treinta y tres años y medio, se viera elevado *ipso facto* á cerca de cuarenta y tres años; y si en tan largo período de casi medio siglo, muy asequibles vaivenes redujeran su tirada á 50.000 ejemplares nada más el período del llamado reintegro se elevaría á ochenta y seis años, casi un siglo, y esto, repetimos, sin tener en cuenta que las cantidades de reintegros correspondientes á los fallidos y á los periódicos fallecidos, han de cargar según se dice, á costa de los supervivientes; y como ni la base imponible, ni la unidad de reintegro aumentan, todo ello habría de operarse á costa del mayor alargamiento aún del período de reintegro; de suerte y manera que podemos estar desde luego bien tranquilos de que nuestros tataranietos, allá para mediados del siglo XXI, aún tendrán que hablar, y soltarán la carcajada de esta famosa fórmula del Sr. Luca de Tena que ciertamente pasará á la posteridad.

Como no hemos hecho otra cosa hasta ahora, quedastapar apenas la caja de los argumentos contra esta fórmula del Sr. Luca de Tena, tan perjudicialísima para el Estado y para el interés público, terminamos hoy haciendo ver al Gobierno la cuantía del compromiso y gravamen que veniría á echarse sobre el Erario público, de traducirse en ley la famosa fórmula del Sr. Luca de Tena:

	Pesetas.
14 000 toneladas de papel á 138 pesetas los 100 kilos.	19.320.000
Pago á cargo de los diarios.	4.900.000
Carga para el Estado en el presente año.	14.420.000
A deducir por reintegro de 5 pesetas por 100 kilos de papel.	700.000
Carga líquida anual para el Tesoro público.	13.720.000

En suma; que sólo para el presente año, y aun esto en la más favorables de las hipótesis, de que el papel no suba sobre 138 pesetas por 100 kilos para los diarios (hoy está ya inludablemente más caro), de aceptarse por ley y con carácter permanente tal obligación, entre los 11 millones ya abonados y los 14 millones que tendrían que abonarse por el año actual, para fin de Diciembre próximo ascendería ya á 25 millones de pesetas la suma otorgada por este concepto, cuyo reembolso representa, en la más favorable de las hipótesis, ó sea á razón de 700.000 pesetas anuales, un período de cerca de treinta y seis años, período, que con ley y todo, se aumentaría considerablemente, en términos que no es posible prever, por las razones arriba apuntadas.

COMPANÍAS Y SOCIEDADES

Banco Hispano Americano.

El domingo 24 del corriente se celebró la Junta general ordinaria de accionistas de este importante establecimiento de crédito, siendo aprobadas por unanimidad y sin discusión la Memoria y balances correspondientes al pasado año y reelegidos los Consejeros á quienes correspondía cesar en el cargo.

La Memoria que se repartió contiene datos muy interesantes del progreso de dicho Banco y de la confianza que sigue inspirando á sus clientes.

Si en 1916 todas las cuentas del Banco elevaron su movimiento y su saldo á sumas de verdadera importancia, señalando con su cuantía un aumento de consideración respecto á los anteriores ejercicios, aun es más perceptible esa favorable proporción en el año que acaba de terminar, pues la suma total del «Activo» pasa de 977 millones á 1.205; la de los depósitos de valores de 631 millones á 768, y el saldo de las cuentas corrientes acreedoras de 160 á 238 millones. Son, pues, los aumentos en esos tres conceptos, en el curso del año próximo pasado, de 228, 131 y 78 millones respectivamente.

Igual progresión se advierte en el número de cuentas con clientes y corresponsales. Eran 23.381 las que figuraban abiertas en 31 de Diciembre de 1916, y llega su cifra á 28.916 en idéntica fecha del año último; lo que representa un aumento de 5.535.

El movimiento de la cartera comercial ha sido tan satisfactorio como en 1916. Su volumen total ha tenido un acrecimiento de 473 millones con relación al año anterior, pasando de 3.026 millones á 3.499, y el número de efectos registrados en 1917 es de 3.209.117, ó sea 538.487 más que en el ejercicio precedente.

Dentro de su peculiar esfera, ya que el esfuerzo colectivo de la banca española no ha podido actuar en el año último, ha procurado este establecimiento ensanchar todo lo posible la negociación del papel comercial. Comparando los saldos de la «Cartera de efectos mercantiles» y de la cuenta «Corresponsales deudores», que sintetizan la extensión de esas operaciones en 31 de Diciembre del año respectivo, se ve que acusan, en su conjunto, un aumento de más de 48 millones á favor del año 1917.

También se acentuó en dicho año aún más que en los anteriores la progresión de las cuentas del Banco con los corresponsales y clientes de América. El movimiento total de esas cuentas llegó á la suma de 769 millones en el décimoséptimo ejercicio, rebasando en 200 millones la que representó el conjunto de esas operaciones en 1916.

El resumen comparativo del movimiento y saldos de las principales cuentas durante los ejercicios de 1916 y 1917, es el siguiente en millones de pesetas:

	1916	1917	Aumento
Movimiento general de cuentas	18.649'33	25.264'68	6.615'34
Balance: cifra total . .	977'99	1.205'95	227'97
Caja: Ingresos y pagos	7.814'30	11.466'90	3.652'60
Cartera: Movimiento general	3.026'19	3.499'08	472'89
Giros expedidos: Importe total	855'92	903'37	52'45
Negociaciones y descuentos de efectos comerciales	2.403'04	2.850'17	447'13
Cuentas corrientes: Movimiento general	3.294'29	4.417'82	1.123'53
Idem id.: Saldo en 31 de Diciembre	160'22	238'88	78'66
Idem con corresponsales: Movimiento general	1.512'53	1.709'96	197'43
Idem id.: con América: Movimiento general	539'20	769'32	200'12

El incremento bien notorio de las diferentes partidas del Haber de la cuenta «Pérdidas y Ganancias» durante el décimoséptimo ejercicio social, corresponde, como es natural, al desenvolvimiento de las operaciones del Banco en ese período.

Aunque en menor proporción, se refleja también ese acrecimiento en las partidas del Debe. Los gastos generales, que en los negocios bancarios se hallan siempre en relación con el volumen de las operaciones, han tenido en aumento de consideración. Los capítulos de personal y material exigieron sumas más elevadas que en 1916, especialmente en el primero.

Pero, á pesar de esas forzadas reducciones en la utilidad total, representa la ganancia líquida suma más elevada que la de los ejercicios precedentes, no obstante haber seguido el Banco en 1917 la ruta trazada de limitar su actividad á las operaciones genuinamente bancarias, alejándose, por sistema, de todo negocio cimentado en la especulación, que lleva siempre en sí los riesgos de lo aleatorio.

La liquidación de ganancias y pérdidas revela también la favorable situación en que se encuentra el Banco y la prudencia con que en la distribución de beneficios procede, pu sto que destino millón y medio de pesetas, á más de otra cantidad igual que en los años anteriores había aplicado á depreciación de las carteras de títulos, considerando que los valores extranjeros, aunque repondrán los cambios, en la actualidad tienen un menor valor, y es preferible que figuren depreciados con exceso á que aparezcan con un valor mayor del que hoy, por las circunstancias de guerra, se tuviesen que realizar.

Todo ello no ha impedido la ampliación del dividendo activo de las acciones al 7'50 por 100, ó sea 1'50 por 100 más que en el ejercicio anterior, ni destinar al fondo de reserva extraordinario 500.000 pesetas, que eleva su cifra total á 4.500.000, la cual, sumada al ordinario, hace ascender la cuantía de las reservas á 6.897.375'29 pesetas.

La distribución definitiva de beneficios ha sido, por tanto, la siguiente:

Beneficio total, 18.954.822'73 pesetas.

Deducciones: Intereses, comisiones y corretajes abonados, 8.461.847; depreciación de la cartera de títulos, 1.500.000; amortizaciones: material de explotación, 63.511; gastos de constitución, 21.985; gastos generales, 3.930.994; utilidad líquida en 1917, 4.966.485; beneficio en los inmuebles, 315.475; remanente del ejercicio anterior, 263.281; total repartible, 5.545.241 pesetas.

Distribución: reservas: al fondo ordinario, 264.098; al fondo extraordinario, 500.000 pesetas.

Impuestos, 817.495 pesetas; repartido por los beneficios del ejercicio, 3.750.000; á cuenta nueva, 213.648'05 pesetas.

Como se ve, la gestión del Banco Hispano Americano en el año 1917 ha sido completamente satisfactoria, habiendo además extendido su radio de acción considerablemente por la creación de nuevas Sucursales y Agencias.

Actualmente prepara la próxima apertura de varias, en plazas tan importantes como Bilbao, Cádiz, Logroño, Calahorra, Alicante, Alcoy y Valdepeñas, á las que seguirán algunas otras cuyo estudio está ya iniciado.

En Cajas y Bancos, según el balance de 31 de Diciembre, tiene el Banco Hispano Americano disponibles más de 48 millones y en cartera y corresponsales cerca de 280 millones.

Banco Mercantil de Santander.

La marcha progresiva de este importante Banco se acentúa cada vez más, pues el movimiento general en el pasado año 1917, fué superior en 550 millones de pesetas al de 1916; el balance general también aumenta en 31 millones; el saldo de las cuentas de crédito con garantía en un millón; el de las cuentas corrientes en dos y medio; el saldo de la Caja de Ahorros más de tres; los depósitos en custodia 23, y así todas las demás partidas.

Las utilidades líquidas ascendieron á 1.547.835 pesetas, de las que se destinaron 137.429 á fondo de reserva, 601.100 á fondo de previsión y 418.678 á dividendo de 9 por 100 á las acciones, después de haber cubierto todas las atenciones reglamentarias, quedando un sobrante de 72.043 pesetas para el ejercicio en curso.

Con las indicadas aplicaciones, los fondos de reserva y previsión ascienden á dos millones de pesetas, para un capital desembolsado de 4'5 millones, habiendo aumentado el dividendo en uno y medio por ciento sobre el del año anterior.

Banco Isturiano de Industria y Comercio.

Según los datos que contiene la Memoria de este Banco, correspondiente al pasado año, y aprobada en la Junta general de accionistas celebrada el 27 de Febrero último, las operaciones realizadas han tenido un notable aumento en el ejercicio finalizado.

En efecto, el movimiento general ha ascendido á 944 millones de pesetas, el balance en fin de año á 69, el movimiento de Caja á 237, el saldo de efectos en cartera á 5, las cuentas corrientes á 11, la Caja de Ahorros á 6 y los beneficios á 1'08 millones de pesetas.

El líquido repartible asciende á 537.848'81 pesetas, de las que se han destinado á dividendos 240.000, á fondo de reserva 100.000, á contribuciones 77.345, á Consejo 26.660, á créditos contingentes 75.000, á amortizaciones 5.000, á premios de la Caja de Ahorros 5.000, á personal 12.500 y 46.343'81 á cuenta nueva.

El capital efectivo del Banco es de cinco millones de pesetas, ascendiendo las reservas á 690.000 pesetas, ó sea el 13'80 por 100.

MINERÍA Y METALURGIA

Carbones.—Cotízanse:

En Newcastle: Hulls 1.ª calidad, 31'6 chelines tonelada; ídem 2.ª, 29'6; fragua 1.ª, 30; cok 1.ª, 50; ídem 2.ª, 00.

Hierro.—Inglaterra: Middlebro número 3 contado, 8'7 6 libras tonelada; warrants en Glasgow, 00.

Bilbao: Campanil 1.ª, de 13 á 14 chelines tonelada inglesa franco á bordo; ídem 2.ª, de 12 á 13; rubio 1.ª, á 11'9; ídem 2.ª, de 9'9 á 11; carbonato 1.ª, de 13 á 14; ídem 2.ª, de 10'6 á 12.

Plomo.—Londres: Español con plata, 29 libras tonelada. París: Diversas marcas, 000'00 francos los 100 kilos; Marsella, 1.ª fusión, 135 á 150; 2.ª fusión, 115 á 120.

Cartagena: 102'50 á 104'50 reales quintal de 46 kilos.

Plata Ana.—Londres: onza inglesa, 00 0'00 peniques. Cartagena, 12'00 reales onza.

Estañó.—Londres: Contado marca Standard, 315 á 315'10 libras tonelada; tres meses, 312 á 312'10; precio de venta, 315.

En Cartagena: Minerales del 25 por 100, el kilo de metal contenido, 4'45 pesetas.

París: Detroit, 996 francos los 100 kilos; Marsella, banca, 1.000 á 1.060; Detroit, 980 á 1.000.

Cinc.—Londres; Marcas ordinarias, 54 á 50 libras tonelada; telegrama de Rüffer, 00.

París: Buenas marcas en el Havre ó París, 210 francos los 100 kilos; extra puro, 260; Marsella, laminado, á 300; fundido en placas, 210 á 215.

Blenda.—En Cartagena: Del 34 por 100 de cinc, el 30 por 100 en bocamina, 2'25 á 2'75 pesetas los 51 kilos; por cada tipo que exceda, 0'25.

Mercurio.—Londres: Primeras manos, 20 á 25 libras bote. Almadén: frasco de 34'507 kilos, 385 pesetas.

París: 12 francos kilo.

Aluminio.—En Londres, en lingotes, 98-99 por 100, 225 libras tonelada.

París: 99 por 100. Precio base, 750 francos los 100 kilos; Marsella: En lingotes 98-99 por 100, á 770.

Niquel.—Londres: Garantizado 98-99 por 100, 226 libras tonelada; París, puro, 000 francos los 100 kilos.

Antimonio.—Londres: Se cotiza el inglés régulos, 85 libras tonelada; garantizado 98 á 99 por 100, 000.

París: Auvergne, de 375 á 390 francos los 100 kilos; Marsella: Régulo en panes, 300.

Cobre.—Londres: Best Selected, 123 á 119 libras tonelada; Electrolítico, 125 á 121; marca Standard contado, 110 á 110'10; tres meses, 110 á 110'10.

París: Chile en lingotes, 382'50 francos los 100 kilos; Marsella, lingotes afinados, 430 á 450; rojo en planchas, á 000.

Azufre.—Flor sublimado 1.^a los 100 kilos sobre vagón Lorca, 60 pesetas; refinado molido, 58; terrón, 57; canutillo, 59.

Piritas.—Cartagena 40 por 100 hierro y 45 por 100 azufre, de 13 á 15 pesetas tonelada.

FERROCARRILES

Nuevas tarifas.—La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España ha sometido á la aprobación del Ministerio de Fomento el proyecto de una tarifa especial, de pequeña velocidad, número 6 (nueva), para expediciones de bebidas, mistelas, uva fresca estrujada ó prensada para hacer vino, vinagre y vinos comunes del país.

A su vez, la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia (ferrocarriles económicos) ha presentado, á los efectos de que sean aprobadas, las tarifas especiales números 1, 2, 3 y 4, todas de pequeña velocidad, para transportes de harinas, trigo, vino, centeno, arroz blanco, cacahuet, aceite, hortalizas, cáñamo, uva, drogas, fósforos, bujías, jabones, materias para abonos, alubias, algodones, salvado, guano, estiércol, abonos para tierras, maderas de construcción, carbón mineral y vegetal, carbón, arroz cáscara, maíz y su harina, sal común, avena y sus harinas, mosaicos, baldosillas, ladrillos refractarios, papel, algarrobas, maderas astilladas, piedra, adoquines, hierro en bruto, cemento, cartones, grasas, tierras y arcilla, yeso, madera.

CRÓNICAS AMERICANAS

El Brasil, productor de trigo.

El cultivo del trigo no ha sido tomado en consideración en el Brasil hasta ahora, pues contaba para su consumo con las cosechas, de día en día más considerables, de sus vecinos la Argentina y el Uruguay.

Pero la guerra, al prolongarse indefinidamente, ha demostrado á todos los Estados, tanto beligerantes como neutrales, la imperiosa necesidad de emanciparse de la tutela extranjera, particularmente en lo que concierne á los productos alimenticios.

Entre estos productos el trigo figura en primer lugar; mas las dificultades en los transportes, la falta casi absoluta de comunicaciones terrestres con las regiones productoras de cereales de América del Sur, han puesto al Brasil en presencia de este peligro.

Sin embargo, el Gobierno se apresura á conjurarlo, lo cual le será fácil puesto que nada se opone á que los Estados del Sur lleguen á ser grandes productores de cereales. Sus condiciones geológicas y climatológicas se prestan admirablemente á este cultivo.

En varios Estados como Río Grande del Sur, Paraná, Sao Paulo, Santa Catalina, etc., el trigo se ha cultivado anteriormente con bastante éxito. Sólo el Estado de Río Grande del Sur fué proveedor de los demás Estados brasileños de Portugal.

Pero á partir de 1818, el cultivo del trigo fué poco á poco abandonado hasta que en 1900 volvió á tomar incre-

mento en los Estados antes mencionados, y se ensayó, con completo éxito, en varios Estados más.

En 1908, Río Grande del Sur produjo ya 20.000 toneladas de trigo, aumentando esta producción progresivamente hasta llegar á 84.000 toneladas en 1916 y á 100.000 en 1917.

En los Estados de Paraná, Santa Catalina, Minas y Sao Paulo, gracias al impulso dado á la agricultura, la producción del trigo aumenta considerablemente cada año.

Asimismo se han hecho ensayos, con semilla que el Gobierno facilita, en los Estados del Norte del Brasil de los que aún no se sabe el resultado, pero puede afirmarse, sin temor á error alguno, que con la producción anual de los Estados del Paraná, Santa Catalina, Río Grande del Sur y Goyaz, es más que suficiente para cubrir las necesidades del consumo nacional.

Esta producción será una muy importante fuente de riqueza para estos Estados, pues asegurará al Brasil su aprovisionamiento en trigo y permitirá conservar en el país las cuantiosas sumas empleadas hasta aquí en las compras al extranjero.

Estas compras representan anualmente un número respetable de millones de contos, como claramente indican las cifras siguientes relativas á la importación de trigo y harina, durante los cuatro años que se indican:

	Harina de trigo.	Valor.	Trigo.	Valor.
	Toneladas.	En contos.	Toneladas	En contos.
1913. . .	170.160	32.002	438.425	49.364
1914. . .	133.589	27.465	382.294	48.681
1915. . .	128.812	38.560	370.745	82.139
1916. . .	118.121	36.659	423.872	89.369

En 1916, el valor de lo importado en harina de trigo y en grano se cifra en 126.028 contos.

El Brasil en 1916 ha importado 541.993 toneladas de trigo y solamente el Estado de Río Grande del Sur ha producido en dicho año 100.000 toneladas; no es aventurado afirmar que en dos años el 50 por 100 del consumo de trigo estará asegurado por la producción nacional y que en un porvenir muy próximo el Brasil estará, en este orden, completamente libertado de la tutela extranjera.

Situación económica del Brasil.

Según los datos que el Vicepresidente de la Sociedad Nacional de agricultura ha publicado, el desenvolvimiento económico del Brasil en el año 1917 acusa notable mejora, comparado con el de los años precedentes.

La exportación de carnes, que no se hacía antes de la guerra, ha sido en el año 1917 de 50.000 toneladas; las de habichuelas con destino á los países aliados fué de 69.000 toneladas, mientras en 1912 tuvo que importar 9.000 toneladas de Alemania y los Estados Unidos; la de manganeso que fué en 1914 de 74.000 toneladas, sube, en 1917, á 360.000, y el arroz, que tampoco exportaba en 1914, después de un cultivo perfeccionado, asciende lo enviado á Europa á 30.000 toneladas.

Bolsa de Bilbao

Del 18 al 23 de Marzo.

En los cuatro días de sesión que ha tenido la Bolsa de Bilbao durante la semana que comprende la fecha arriba consignada, no cambió la fisonomía que reflejábamos en el número anterior de esta Revista (1).

Los valores navieros han continuado moviéndose pesadamente y desmereciendo sus cambios, aunque en esta tendencia influya la proximidad de la liquidación general de fin de mes. Las oscilaciones más importantes las sufren: Sotas que cierran á 3.165 pesetas con pérdida de nueve duros; Nervión á 3.260 pesetas desmereciendo cuatro; Unión á 3.060 pesetas en baja de cuarenta pesetas; Vascongadas á 1.480 pesetas perdiendo veinte, y Bachi á 2.455 pesetas con pérdida de nueve duros. Las demás navieras se limitan á repetir los cambios conocidos, con oscilaciones diarias en un sentido ó en otro, sin orientación fija y dentro de la misma sesión, de cinco á diez pesetas. Registrase alza en Sabero que queda á 1.460 pesetas con mejora de doce duros, habiéndose acordado en la Junta general celebrada, el reparto de 75 pesetas, como dividendo complementario (el anteriormente repartido fué de 25 pesetas).

Los Hornos cierran á 528 por 100 en baja de cinco enteros. La Nueva Motaña que comenzó con tanto empuje, llegando rápidamente á 1.125 pesetas, lo se opera y su

(1) La crónica á que se refiere nuestro Corresponsal en Bilbao no ha llegado á nuestro poder, por haber sido enviada, sin duda, durante los días en que estuvo alterado el servicio de Correos.

último cambio de 1.075 pesetas corresponde al día 13 del corriente.

Hay que achacar á esta Bolsa la depreciación de las Felgueras. Contra la corriente alcista que venía de Madrid se ha presentado en este mercado abundancia de papel, ofrecido en baja y con prisas, debido tal vez á lo cargadas que están las situaciones de fin de mes en esta clase de valor, notándose esto en el hecho de que al contado se ha operado con más firmeza que á fin de mes y señalando á esta fecha cambios inferiores que al contado. Y mientras el papel no vaya parando en manos que pueda sujetarlo, habrá siempre esta danza en Duro Felguera, incomprensibles dada la próspera situación del negocio, y explicables por apresuramientos y necesidades de casar las situaciones de plazo, al acercarse el vencimiento del mismo.

X. X. X.

Bolsa de Madrid

El mercado que se dejó impresionar por la paralización de los servicios postales, hasta el punto de negarse á operar por falta absoluta de comunicación con el resto de España, lo que impedía á los bolsistas y establecimientos de crédito poder casar operaciones ni realizar órdenes de provincias, elogió al fin con satisfacción y agrado la salida del Sr. Cierva y la formación del Gobierno Nacional, que en realidad es un Gobierno de paz, por cuanto ha traído la paz y sosiego que se había perdido por completo.

El movimiento de mejora emprendido el viernes de la semana anterior se ha sostenido durante el transcurso de la actual, habiendo llegado á cotizarse la Deuda Interior á 78'25 por 100, en alza de casi un entero sobre la semana anterior, mejora que se transmite á las Amortizables 5 por 100 que ganan 50 y 70 céntimos respectivamente y á las Obligaciones del Tesoro que también mejoran un cuartillo.

Las pequeñas bajas que se registran en el Exterior y Amortizable 4 por 100 son debidas á alguna afluencia momentánea de papel que hace bajar estos valores circunstancialmente.

Han comenzado á negociarse ya oficialmente las nuevas Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, haciéndose con 60 y 70 céntimos de prima.

En las cédulas hipotecarias se nota también mejoría y firmeza, que no se extiende á los valores bancarios é industriales á causa de las dificultades que presenta la liquidación de este mes para arrastres del pasado y la carestía tan extraordinaria que se registran en las dobles.

Así vemos que el Banco de España pierde un entero, dos pesetas el Río de la Plata, una el Central Mejicano, cuatro Alicante, doce Nortes, y 7'50 las preferentes de la Azucarera General que sólo se hacen á 87 por 100.

El cambio internacional poco más ó menos como la semana anterior, en espera de que se resuelva favorablemente lo del préstamo á Francia que tropieza con algunas dificultades en su parte práctica.

La baja de los ferrocarriles se acentúa ante la creencia de que los dividendos que se repartan este año serán menores que los del anterior, y por la baja que se observa en la recaudación de las líneas del Norte.

La liquidación ya decimos que tropieza con dificultades pagándose dobles muy caras, siendo los últimos precios los siguientes. Interior de 17 y medio á 22 y medio céntimos; Exterior 20; Azucareras preferentes 65 y 70; ordinarias 30; Felgueras 1'50 y 1'40; Ferrocarriles 1'75 y 2 pesetas, y Ríos dos pesetas también.

Como se ve la carestía de las dobles no cede y la liquidación tropezará con grandes dificultades por el arrastre de posiciones del mes anterior.

He aquí los cambios de apertura y cierre:

VALORES	30 Marzo	27 Marzo.	Diferencias.
Interior.	77'30	78'25	+ 0'95
Exterior.	88	87'80	— 0'20
4 por 100 amortizable.	86'10	86	— 0'10
5 por 100 "	94'50	95	+ 0'50
5 por 100 1917 (carpeta)	93'30	94	+ 0'70
Tesoros 4'75.	103'35	103'60	+ 0'25
Céd. Hipot. 4 por 100.	99'75	100	+ 0'25
" " 5 por 100.	106	106	
Banco de España. . . .	510	509	— 1
Tabacos.	294	294	
Río de la Plata.	275	273	— 2
Azucareras pref.	88'50	87	— 1'50
Felgueras.	220	220	
Alicantes.	310	306	— 4
Nortes.	275	263	— 12
Francos.	69'05	69'10	+ 0'05
Libras.	18'76	18'78	+ 0'02

RICARDO SUÁREZ

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES

Situación del Tesoro.—Mejora notablemente en la semana última la situación del Tesoro, pues el saldo favorable de la cuenta corriente plata aumenta diez millones, mientras el contrario por operaciones en el extranjero casi no varía y las reservas para pago del cupón del Interior llegan á más de 45 millones de pesetas, siendo éstas las únicas alteraciones de importancia que señalan las diferentes partidas que integran el servicio de Tesorería.

El oro en Caja y el balance del Banco de España.

—Continúa la paralización en las entradas de oro en las Cajas del Banco de España, siguiendo por tanto sin alteraciones de relieve esta partida, sucediendo igual con el oro-papel, y alterándose únicamente las existencias plata que aumentan más de un millón de pesetas, quedando cifradas en 106 en el balance último.

La cartera comercial señala baja en los descuentos, que es de menos de tres millones, y aún más ligera en los pagarés con garantía, subiendo por el contrario medio millón de pesetas los créditos personales y unos cuatro millones los garantizados.

La circulación fiduciaria retrocede trece millones de pesetas, quedando en 2.850'43, y las cuentas corrientes también se contraen en más de ocho millones, figurando por sólo 837'97 millones de pesetas.

Los depósitos en efectivo varían poco y las ganancias realizadas también acusan aumento insignificante, sin duda debido á que por falta de noticias de las sucursales no se han podido acreditar en esta cuenta los saldos enviados de provincias en los pasados días de desquiciamiento postal y telegráfico.

Los valores locales en Febrero.—He aquí, con los cambios que se indican, los valores locales cotizados en Reus, Palma de Mallorca y Pamplona, durante el mes de Febrero último:

Reus.—Sólo han cotizado:

Acciones: Carbueros de Teruel, á 725 pesetas, ó sea 145 por 100, contra 550, cambio precedente, y Pantano de Ruidcañas, de 50 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, á 140 pesetas, contra 135, cambio anterior.

Palma de Mallorca.—Acciones: Cotizan en alza las del Crédito Balear, que pasan de 162'50 á 165 por 100, y en baja de seis puntos la Económica, que de 16 por 100 á que cotizó en Enero baja á 10 por 100. El último cambio de los demás valores es como sigue:

Ileña Marítima, 171'42 por 100; Ferrocarriles de Mallorca, á 95 por 100; A umbrado por Gas, á 150 por 100, y Salinera Española, á 52'50 por 100.

Obligaciones: A excepción de las de la Ileña Marítima, 6 por 100, que ganan medio entero pasando á 105'50 por 100, las demás conservan los mismos cambios que el mes anterior, ó sea, Ileña Marítima, 5 por 100, y Salinera Española, 6 por 100, á la par; las de esta última, 5 por 100, á 102'4 y medio por 100, á 90, y Bonos Municipales, á 82 por 100.

Pamplona.—Los últimos cambios en esta plaza son como sigue:

Acciones: Crédito Navarro, 325 por 100; La Agrícola, 325 por 100; Irati, 145 por 100; Vasconia, 108 por 100; Cementos Portland, 220 por 100; Abonos Químicos, 240 por 100; Azucarera del Ebro, 201 por 100; Aguas de Arteta, 1.000 pesetas; Iruña, 44 pesetas, y Vasco Navarra, 240 pesetas.

Obligaciones: Deuda Municipal, á 91'50 por 100; Deuda Provincial, 4 por 100, á 101, y 5 por 100, á 105.

Babcock y Wilcox.—Aun cuando ya nos hemos ocupado de la constitución de esta nueva Sociedad, creemos oportuno ampliar hoy con nuevos datos dicha noticia. En efecto, la Sociedad española de construcciones Babcock y Wilcox, quedó constituida en Bilbao en 1 del actual, con un capital de veinte millones de pesetas, dedicándose preferentemente á la construcción de las calderas Babcock y Wilcox para instalaciones terrestres y marítimas, locomotoras, tubos de acero estirados, grúas eléctricas, etc., etc.

En la lista de accionistas figuran industrias y casas de banca conocidísimas en Bilbao y Madrid, tales como don Ernesto de Ugalde, Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, D. Fernando Maria de Ibarra, Sres. Aldama y Compañía, D. José Luis de Oriol, D. Víctor Chávarri, D. César de la Mora, D. Juan Urrutia, Sr. Marqués de Villarreal de Alava, D. José Antonio Galdiz, D. Pedro Mac-Mahón, etcétera, etc.

Según informes, los talleres que en breve empezarán á montarse, ocuparán una extensión de trece hectáreas y quedarán instalados en los alrededores de Bilbao, proponiéndose la nueva Empresa dar el mayor impulso á las

obras, para poder atender á las necesidades de las industrias. Estos talleres por lo que se desprende, serán los más importantes en su clase en España, y darán empleo y trabajo á unos dos mil operarios.

En la formación de la Compañía justo es reconocer la parte tan importante que ha desempeñado el conocido ingeniero Sr. D. Juan Urrutia, á cuyas dotes de actividad y laboriosidad tanto debe la industria española.

Banco Agrícola.—Con capital inicial de 900.000 pesetas se fundará en Saldaña (Palencia) un Banco agrícola. Los préstamos que se hagan á los labradores devengarán un interés de 4 por 100.

Las obras del Metropolitano de Madrid.—La revista *La Construcción Moderna* da cuenta de la marcha de los trabajos para la construcción del Metropolitano en la línea Norte-Sur, obras que serán inauguradas á fines de 1919.

Según ha manifestado el Ingeniero Director, Sr. Otamendi, se ha construido ya el revestimiento de un kilómetro de galería (faltando sólo el vacio del núcleo de tierras de la misma), y se ha construido también la estación situada en la red de San Luis, que mide 60 metros de longitud y se encuentra á 20 metros de profundidad bajo la rasante de la calle. A cada lado de la estación hay un trozo de túnel que llega de una parte hasta la casa número 6 de la calle de Fuencarral, y de otra hasta más allá de la casa en que está instalada La Mallorquina.

Para abrir estos túneles que parten del pozo de la red de San Luis, y sin duda también los trozos que se están haciendo en el punto de ataque por pozo que vemos situado en la Puerta del Sol, se sigue el procedimiento de labor subterránea, impuesto por razón de la mayor profundidad que allí deben tener las obras (á causa del mayor tráfico y de ser más tupida la red de conducciones subterráneas), y por la conveniencia de no interrumpir el tránsito en vías tan concurridas. Se ha abierto de la manera conocida de empezar por una pequeña galería, que se ensancha después. De este modo se procederá hasta la Glorieta de Bilbao.

En la parte de Chamberí se ataca á roca abierta y se construye por trozos ó anillos; la anchura de éstos es variable (tres, cuatro, cinco metros). Para la construcción de cada anillo se procede así:

En el sentido longitudinal de la proyectada galería se abren dos zanjas paralelas á tanta distancia una de otra cuanto sea la anchura que ha de tener el túnel, y hasta la profundidad que éste haya de alcanzar; la anchura de cada una de estas zanjas es de 0'55 metros (el espesor que tendrán las paredes de hormigón de la obra). Se rellenan estas zanjas de hormigón y quedan hechos dos trozos de fortificación lateral de la galería.

Terminados estos estribos se abre entre ellos una zanja, que corresponde justamente con toda la anchura del subterráneo. Esta zanja viene á tener uno y medio á dos metros de profundidad. Al fondo de ella se le da una forma convexa, pues ha de servir de cimbra á la bóveda. Luego se recubre este fondo de la zanja con una capa de 55 centímetros de hormigón, y está acabado también el techo del anillo. Se tapa la zanja y tenemos un trozo de la galería por donde ha de circular el Metropolitano, si bien, como decimos antes, resta extraer el relleno de tierra.

En las obras trabajan actualmente 2.000 obreros, sin que hasta la fecha se haya producido ningún accidente serio.

Minas de Teverga.—En virtud del contrato celebrado por esta Sociedad anónima bilbaína con la nueva Compañía Española de Destilación de Carbones, pone á disposición de sus accionistas la participación de 750.000 pesetas en acciones de la citada nueva Compañía, á razón de una acción de la nueva Compañía por cinco de Minas de Teverga.

Los accionistas de Minas de Teverga podrán hacer uso de su derecho hasta el 15 de Abril entrante, y si para esa fecha no se hubiesen suscrito todas las acciones de la nueva Sociedad, se volverá á prorratear entre los accionistas suscriptores que hagan constar su deseo de entrar en el nuevo prorrateo, y si aún hubiere un sobrante por causa de fracciones, el Consejo dispondrá libremente de él.

Nuevas Sociedades.—Antracitas de «La Espina», Sociedad anónima.—Objeto: Explotación de la mina de hulla, situada en la provincia de León, término de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda, denominada «Alfonsa», y de cualquiera otras minas que á ésta se encontraran anexas, ó en término distinto.

Domicilio: Bilbao.

Capital: 300.000 pesetas, representado por 600 acciones al portador, de 500 pesetas cada una.

Formarán el primer Consejo de Administración los señores siguientes: Presidente, D. José Calderón García;

Vocales: D. José Ciria y Pont, D. Raimundo Fuego y Jové y D. Miguel P. Ferrer y Malzárraga, este último como Consejero Delegado; Secretario, D. Rafael Gutiérrez del Río.

—«Carbones y Transportes», S. A.—Objeto: Compra, venta y arriendo de toda clase de minas y minerales, especialmente carbones; de material de transportes, y la explotación de los anteriores negocios.

Domicilio: Bilbao.

Capital: 200.000 pesetas, representado por 200 acciones de 1.000 pesetas cada una.

El primer Consejo de Administración lo formarán los señores siguientes: Presidente, D. Julio Petremont; Vicepresidente, D. José Ayestarán; Consejero Gerente, D. Jerónimo Arroyo López; Vocales: D. Ruperto Espe, don Román Arturo Redondo y D. Ruperto Ortiz y Muriel.

DOMINGO VILLAAMIL

AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA

Alameda de Mazarredo, 19.—Teléfono 1.839.

BILBAO

PUBLICACIONES

Programa económico, social y político para después de la guerra, por D. Guillermo Graell, Secretario general del Fomento del Trabajo Nacional.—Barcelona, 5 pesetas.

El ilustre financiero, D. Guillermo Graell, ha tenido el acierto de recopilar en un volumen de más de 300 páginas, las conferencias pronunciadas durante el pasado año en el Fomento del Trabajo Nacional, y dada la autoridad del conferenciante y, lo interesante del tema, creemos nuestro deber aconsejar su adquisición á nuestros lectores, en la seguridad de que la lectura de tan interesante y documentado volumen habrá de serles útil.

..

Anuario legislativo de Seguros 1917.—2 pesetas.

Nuestro estimado colega *Revista Financiera* acaba de publicar el Anuario legislativo de Seguros correspondiente al año 1917, que como todos los anteriormente publicados constituye un completo historial de la vida del Seguro en el pasado año, conteniendo interesantes datos de indudable utilidad.

Se vende al precio de 2 pesetas en la Administración de *Revista Financiera*, Velázquez, 28, Madrid.

..

México y la Solidaridad Americana.—La doctrina Carranza, por Antonio Manero.—3'50 pesetas.

Los cuatro capítulos que forman este libro son la transcripción de las conferencias pronunciadas por D. Antonio Manero en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Perú; Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Instituto Histórico y Geográfico de Río Janeiro y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Estas conferencias, que tienen una sola finalidad y forman un conjunto armónico, forman parte de la serie de conferencias verificadas en la mayoría de los países de Centro y Sud-América, durante el viaje que verificó el señor Manero en Misión Especial del Presidente de México, y como una significación de los propósitos de solidaridad americana que abraza el mismo Presidente.

La acogida que en los pueblos de América han tenido tan nobles y previsoras miras ha sido de la más profunda y sincera simpatía, tanto por parte de los estadistas y mandatarios como entre los círculos y hombres de la más alta intelectualidad.

La Prensa centro y sudamericana ha reproducido y comentado durante año y medio los escritos y conceptos del enviado del Presidente Carranza.

..

Carácter de la Revolución Americana.—Un nuevo punto de vista más verdadero y justo sobre la Independencia Hispano-Americana, con un apéndice conteniendo juicios sobre esta obra. Tercera edición, por D. José León Suárez, Profesor de la Universidad de Buenos Aires.

El Dr. D. José León Suárez, Catedrático de Historia en la Universidad de Buenos Aires, ha publicado un admira-

ble estudio con el título de «Carácter de la Revolución Americana», en el cual se establece con toda verdad el espíritu en que se inspiró la emancipación de las Repúblicas hispano-americanas, reclamando para ellas toda la gloria que les corresponde, pero haciendo, á la vez, á España, como madre de América, toda la justicia á que es acreedora.

**

Memorias diplomáticas y consulares.

Consulado de España en Tegucigalpa.—Memoria comercial correspondiente al año de 1916.

Sumario: Algunos datos útiles relativos á la agricultura y ganadería en esta República. Agricultura.—Ganadería.

**

Noruega: Viceconsulado de España en Bergen.—Memoria comercial correspondiente al año de 1916.

Sumario: Breve reseña sobre la marcha económica de Bergen durante el año de 1916.—I. Las pescas y la exportación de sus productos.—II. Navegación.—III. Industria.—IV. Agricultura.—V. Importación.—VI. Importación de España.—Algunas reflexiones.

**

Marruecos: Consulado de España en Saffi.—Memoria comercial correspondiente al año de 1916.

Sumario: La agricultura base del comercio marroquí.—La ganadería segunda fuente de riqueza.—Vías de comunicación terrestres.—Puerto de Saffi.—Exportación é importación.—Artículos que constituyen la exportación, y países de destino.—Artículos de importación, y países de procedencia.—Navegación.—Exportación é importación española.

CRÉDITO DE LA UNIÓN MINERA

Su situación el día 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO

Pesetas.

Caja y Bancos.	5 177 770'76
Cartera de efectos mercantiles.	2 224 8 8'21
Cartera de valores.	14 171 243'23
Corresponsales deudores.	2 683 9'3'49
Préstamos con garantía de valores.	2 84 166'75
Cuentas corrientes con garantía de valores.	17 690 777'07
Deudores diversos.	2 9'3 698'48
Gastos de instalación.	1'00
Cupones y amortizaciones al cobro.	398 113'69
Mobiliario.	1'00
Partidas eventuales.	4 387 7 7'53
Pólizas de crédito con garantía de valores.	22 333 511'31
Garantía de Consejeros.	5 000 000'00
Acciones en cartera.	1 000 000'00
	89 825 822'52

Nominales.

Depósitos de efectos en custodia.	82 413 592'83
Idem de efectos necesarios.	453 500'00
Idem de efectos en garantía de préstamos.	2 567 916'76
Idem de efectos en garantía de créditos.	24 686 446'50
	199 947 278'61

PASIVO

Capital.	20 000 000'00
Fondo de reserva.	490 000'00
Segundo fondo de reserva.	1 698 071'94
Cuentas corrientes.	13 750 121'09
Consignaciones voluntarias en efectivo.	622 598'50
Imposiciones anuales.	845 837'10
Imponentes en la Caja de Ahorros.	10 690 760'93
Corresponsales acreedores.	1 472 197'81
Acreedores diversos.	12 040 381'38
Efectos á pagar.	11 734'75
Créditos concedidos con garantía de valores.	22 333 511'31
Acreedores por cupones y amortizaciones.	835 923'79
Dividendo activo.	8 013'63
Garantía subsidiaria para los acreedores.	5 000 000'00
Remanente.	26 631'29
	89 825 822'52

Nominales.

Depositantes de efectos en custodia.	82 413 592'83
Idem de id. necesarios.	453 500'00
Idem con garantía de préstamos.	2 567 916'76
Idem con garantía de créditos.	24 686 446'50
	199 947 278'61

Bilbao, 31 de Diciembre de 1917.—El Presidente, José María San Martín.—El Consejero delegado, Carlos Petrement.—El Contador, P. de Zorroza.

BANCO DEL COMERCIO

BILBAO

Su situación el día 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO

Pesetas

Caja y Banco de España.	7 433 764'47
Efectos en cartera.	24 976 355'32
Valores en poder de Corresponsales.	3 007 821'01
Préstamos sobre valores.	7 439 945 92
Cuentas corrientes de crédito.	70 617 127'62
Corresponsales deudores.	7 813 588'77
Deudores diversos.	920 113'25
Imuebles.	808 735'65
Gastos generales.	0

73 017 452'04

Nominales.

Depósitos en garantía.	39 298 590'83
Idem en custodia.	295 285 269'60
Valores de cuenta ajena en poder de corresponsales.	11 991 041'99
	419 592 354'66

PASIVO

Capital.	5 000 000 00
Fondo de reserva.	1 000 000'00
Cuentas corrientes é imposiciones y consignaciones.	33 177 685'01
Imponentes en la Caja de Ahorros.	26 885 796'33
Corresponsales acreedores.	348 637'71
Acreedores diversos.	5 805 591'34
Acreedores por cupones y amortizaciones.	391 487'18
Efectos por pagar.	30 213'45
Dividendo activo.	300 000'00
Beneficios (Remanente).	78 041'02

73 017 452'04

Nominales.

Depositantes de valores en garantía.	39 298 590'83
Idem de efectos en custodia.	295 285 269'60
Acreedores de valores en poder de corresponsales.	11 991 041'99
	419 592 354'66

El Contador, José de Alcorta.—El Director Gerente, Fernando Echevarría.—V.º B.º, El Presidente de turno del Consejo de Administración, Víctor de Chábarri.

Avisos oficiales

Banco de España.

EMPRÉSTITO DE MARRUECOS 5 POR 100, 1910

En virtud de las instrucciones recibidas del Banco de Estado de Marruecos, éste de España pone en conocimiento del público que, desde el día 1 de Abril próximo, quedará abierto en sus Cajas el pago del cupón número 16, correspondiente al vencimiento de 1 de dicho mes, de las Obligaciones del empréstito al Gobierno Imperial de Marruecos, 5 por 100, 1910, y de los títulos amortizados del mismo empréstito.

Ambos pagos, así como el de los cupones de vencimientos anteriores, se efectuarán con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Podrán ser satisfechos en pesetas españolas los cupones y títulos amortizados, cuyos números se hallen comprendidos en la lista que se inserta á continuación, los cuales corresponden á los títulos que se entregaron por el Banco de España en Madrid, en canje de las carpetas provisionales presentadas:

67 395 á 67 404, 69 285 á 69 311, 72 224, 73 790 á 73 898, 76 968 á 76 976, 83 614 á 83 622, 87 789 y 87 790, 88 049 á 88 073, 88 606 y 88 607, 89 546, 152 501 á 159 500, 161 609 á 161 798.

2.ª Los títulos comprendidos en la anterior relación, cuyos poseedores, en uso del derecho que se les concede, perciban el importe de un cupón en pesetas, después de esta fecha, no podrán recibir, en lo sucesivo, en Madrid, el pago de otro vencimiento en francos; pero conservarán el derecho á cobrar en esta moneda, ya en París ó en Tánger, pues que el empréstito fué concertado en francos.

3.ª Los presentadores de cupones y títulos amortizados, á cobrar en pesetas, deberán suscribir en la correspondiente factura la declaración de que los cupones ú obligaciones á que se refiere son de propiedad de súbditos españoles.

4.ª Los tenedores de cupones ú obligaciones amortizadas, cuyos números no se hallen comprendidos en la preinserta relación, podrán percibir su importe en francos, convertidos á pesetas, al cambio sobre París, á la vista, del día de la presentación; pero este pago deberá ser pre-

viamente autorizado por el Banco de Estado, de Marruecos, á cuya oficina de Tánger habrán de ser remitidos los cupones que para tal efecto se presentarán al cobro en Madrid bajo doble factura.

5.ª Con arreglo á las instrucciones recibidas no serán admitidos para su pago ni los cupones ni los títulos correspondientes á las Obligaciones números del 161.799 al 202.248; y

6.ª Que no siendo el Banco de España, en el servicio de que se trata, más que un agente ejecutor, queda establecido que las condiciones de pago enumeradas podrán ser modificadas en lo sucesivo, conforme á nuevas instrucciones que se reciban.

Las personas que tengan Obligaciones de este empréstito, en depósito en las Cajas del Banco, podrán, si lo desean, percibir el importe del cupón ó de la amortización, acomodándose en la forma de cobro á las instrucciones que anteceden y bastando para ello la presentación del correspondiente resguardo en la Caja de Efectos; pero se advierte que, en tanto no lo efectúan así, el Banco tendrá en suspenso el corte del cupón y la presentación de los títulos amortizados, entendiendo que los interesados desean hacer por sí el cobro.

Madrid, 20 de Marzo de 1918.—El Secretario general, O. Blanco Recto.

Unión de Colcheros Española.

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 18 vencido en 1 de Abril próximo, de pesetas 12'50, se pagará desde dicho día á razón de 11'8375 pesetas ó sea con deducción de pesetas 0'6625 por los impuestos de utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 20 de Marzo de 1918.—El Consejero-Secretario, P. A., Graciano Sela.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorchón á las minas de Bémez, que el pago del cupón número 82, vencido en 1 de Abril próximo, se efectuara desde dicho día, á razón de 12'50 francos libre de impuestos:

En París, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle Lafitte, número 23.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, á razón de pesetas 12'50.

El reembolso de las 140 Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 8 del corriente, á saber:

Números 6.591 á 6.600, 13.061 á 13.070, 14.671 á 14.680, 18.661 á 18.670, 18.961 á 18.970, 25.341 á 25.350, 35.101 á 35.110, 38.971 á 38.980, 41.461 á 41.470, 43.211 á 43.220, 52.101 á 52.110, 53.231 á 53.240, 59.031 á 59.040, 63.701 á 63.710, se satisfará asimismo en las Cajas indicadas desde 1 de Abril próximo á razón de 500 pesetas en Madrid y de 500 francos en París.

Madrid, 17 de Marzo de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

JUNTAS GENERALES DE COMPAÑÍAS

- 29 de Marzo (ordinaria).—*Piritas y Manganesos, S. A.*—Florida, 5, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Hidráulica Santiillana*.—Paseo de Recoletos, 17, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Anónima Coto Vicario*.—Barquillo, 26, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Compañía del Gramófono, S. A.*—Balmes, 56, Barcelona.
- 30 de Marzo (ordinaria y extraordinaria).—*Mutua Española*.—Santa Ana, 11, Barcelona.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Compañía Anónima Cargadores de mineral*.—Lista, 25, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Lloyd de España*.—Prim, 5, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Española de Lámparas Eléctricas «Z»*.—Cortes, 397, Barcelona.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción*.—Magallanes, 3, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Asociación Hispano-Británica*.—Marqués de Cubas, 10, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Empresa del Alumbrado Eléctrico de Ceuta*.—Ceuta.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Moderno Garage franco-español*.—Santa Engracia, 31, Madrid.
- 30 de Marzo (ordinaria).—*Refinería Covadonga, S. A.*—Montera, 54, Madrid.

30 de Marzo (ordinaria).—*Minas y aguas de Sierra Gador*.—Goya, 6, Madrid.

30 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad eléctrica Loesmar*.—Bailén, 9, Bilbao.

30 de Marzo (ordinaria).—*Ferrocarril de Bilbao á Lezama*.—Calzadas de Begoña, 2, Bilbao.

30 de Marzo (ordinaria).—*S. A. Astilleros del Nervión*.—Viuda de Epalza, 1, Bilbao.

30 de Marzo (ordinaria).—*S. A. Coto del Musel*.—Viuda de Epalza, 1, Bilbao.

30 de Marzo (ordinaria).—*Fábrica de San Francisco del Desierto, S. A.*.—Viuda de Epalza, 1, Bilbao.

30 de Marzo (ordinaria).—*Compañía Naviera Euzkera*.—Bilbao.

30 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Anglo Española de Cementos Portland*.—Santander.

30 de Marzo (ordinaria).—*El Atlas*.—Prim, 5, Madrid.

30 de Marzo (ordinaria y extraordinaria).—*Compañía Naviera Guipuzcoana*.—Avenida de la Libertad, 19, San Sebastián.

30 de Marzo (ordinaria).—*Agencia Comercial y de Información de Industrias y Maquinaria*.—Madrid.

30 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Editorial de Música*.—Génova, 19, Madrid.

30 de Marzo (ordinaria).—*Sindicato para el desagüe de las minas del Llano del Beal*.—San Francisco, 4, Cartagena.

30 de Marzo (ordinaria).—*S. A. Carbones de la Nueva*.—Madrid.

30 de Marzo (ordinaria).—*S. A. Hulleros del Esla*.—Claudio Coello, 1, Madrid.

30 de Marzo (ordinaria).—*Compañía naviera Portillo Ibáñez (en liquidación)*.—Alameda de Mazarredo, 9, Bilbao.

30 de Marzo (ordinaria).—*Sindicato Nacional Metalúrgico*.—Durán y Bas, 1, Barcelona.

30 de Abril (ordinaria).—*Compañía de Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona*.—Sevilla.

31 de Marzo (ordinaria).—*S. A. Eléctrica de Puertollano*.—Juan Bravo, 2, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria y extraordinaria).—*S. A. Fomento de la Industria y de las Obras públicas*.—Montera, 5, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria).—*La Floreciente Mercantil*.—Humilladero, 14, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria).—*Compañía de Navegación Vasco-Asturiana*.—Oviedo.

31 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Electro Hidráulica del Jerte*.—Génova, 19, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria).—*Eléctrica de San Manuel, S. A.*.—Paseo del Salón, 11, Granada.

31 de Marzo (ordinaria).—*Fundición tipográfica Gutenberg*.—Ferraz, 45, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria).—*S. A. Radio*.—Don Ramón de la Cruz, 41, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria).—*Compañía anónima de los Ferrocarriles Económicos de Villena á Alcoy y Yecta*.—Ancha, 25, Barcelona.

31 de Marzo (ordinaria).—*Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sud de España*.—Ancha, 25, Barcelona.

31 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Anónima Minera San Cayetano*.—Victoria, 1, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria).—*Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera*.—Cuevas, Almería.

31 de Marzo (ordinaria).—*Compañía Madrileña de Urbanización*.—Lagasca, 6, Madrid.

31 de Marzo (ordinaria).—*Sociedad Eléctrica La Rosa*.—Santa Catalina, 3, Madrid.

1 de Abril (ordinaria).—*Sociedad de utensilios y productos esmaltados*.—Plaza de Santa Catalina de los Donados, 2, Madrid.

2 de Abril (ordinaria).—*Crédito Ibero Americano*.—Plaza de la Independencia, 2, Madrid.

5 de Abril (extraordinaria).—*S. A. Minera Plomífera de Navalespino*.—Conde de Aranda, 11, Madrid.

6 de Abril (ordinaria).—*S. A. Valtmetro B y B*.—Bravo Murillo, 26, Madrid.

6 de Abril (ordinaria).—*Marítima Unión*.—Estación, 5, Bilbao.

7 de Abril (extraordinaria).—*Sociedad minera Venus Amante*.—San Mateo, 30, Madrid.

10 de Abril (ordinaria).—*Sociedad minera El Guindo*.—Lealtad, 9, Madrid.

10 de Abril (ordinaria).—*Minas de Castilla la Vieja y Jaén*.—Almirante, 12, Madrid.

16 de Abril (extraordinaria).—*Azufrera del Cerrojo S. A.*.—Colón de Larreategui, 15 y 17, Bilbao.

10 de Abril (ordinaria).—*Compañía de los Ferrocarriles de la Carolina y prolongaciones*.—Industria, 33, Bruselas.

11 de Abril (ordinaria).—*Compañía General Española de Minas*.—Lealtad, 9, Madrid.

11 de Abril (ordinaria).—*Sociedad Minera Australía*.—Montalbán, 22, Madrid.
 15 de Abril (ordinaria).—*S. A. Industrias Gráficas Scix y Barral, hermanos*.—Barcelona.
 18 de Abril (ordinaria).—*Compañía Española de Colonización*.—Tetuán.
 30 de Abril (ordinaria).—*Compañía del Puerto de Aguilas*.—Lista, 25, Madrid.
 11 de Mayo (ordinaria).—*Banco Hipotecario de España*.—Madrid.
 12 de Mayo (ordinaria).—*Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante*.—Pacífico, 4, Madrid.

CONAC OXIGENADO

DÍEZ HERMANOS.—JEREZ

DIVIDENDOS Y CUPONES

Unión Eléctrica de Cartagena.—Esta Sociedad reparte como complemento del dividendo de 3 y medio por 100, distribuido á cuenta, un nuevo dividendo activo de 4 por 100 (veinte pesetas por acción), libre de impuestos, contra cupón número 11.

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.—Se participa á los portadores de obligaciones hipotecarias privilegiadas de la línea de Plasencia á Astorga, emisión de 1894, que en 31 de Diciembre de 1917 ha quedado un remanente de 287.158'12 pesetas aplicable á los cupones 49 y 50, vencimiento 1 de Octubre de 1917 y 1 de Abril de 1918, á cuyo reparto se procederá mediante entrega de dichos cupones con arreglo á la siguiente liquidación:

Remanente en 31 de Diciembre de 1917, 287.158'12 pesetas.

Impuesto de utilidades 3'30 por 100, 9.476'21; ídem de timbre de negociación, 5.145'01; líquido á repartir, 272.536'90; ó sea por obligación, 7'6842; menos impuestos, 0'3912; á pagar líquido por obligación, 7'293 pesetas.

El pago tendrá lugar á partir del día 1 de Abril á razón de 7'293 pesetas libres de impuestos.

Compañía de los Ferrocarriles Vascongados.—Paga un dividendo de 3 por 100, ó sean 15 pesetas por acción, que, con el repartido en 1 de Octubre último, forma un dividendo total de 5 y medio por 100, con cargo á los beneficios obtenidos en el año de 1917.

Será de cuenta de los accionistas el pago de los impuestos de utilidades y timbre del Estado, corriendo á cargo de la Compañía el pago del 4 por 100 de la Diputación de Vizcaya.

Los impuestos del Estado importan 0'75 pesetas por acción, y el pago de las 14'25 pesetas restantes se efectuará contra entrega del cupón núm. 23.

Sociedad Hullera Vasco-Leonesa.—Paga libre de impuestos y á cambio del cupón número 18, el dividendo acordado por el Consejo de Administración, á cuenta de los beneficios de 1917 á 1918.

Compañía Naviera Gascona.—La Junta general extraordinaria, ha acordado la devolución de capital á razón de 100 pesetas por acción, que podrán hacerse efectivas contra presentación de los resguardos provisionales.

Compañía Vasco Cantábrica de Navegación.—Paga el dividendo activo acordado repartir contra cupón número 8.

Compañía General de Asfaltos y Portland Asland.—

Paga un dividendo del siete por ciento, ó sea de 35 pesetas á las acciones contra cupón número 6, deducidos los impuestos correspondientes.

SORTEOS Y AMORTIZACIONES

La Papelera Española.—En el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias, resultaron amortizadas las siguientes:

891 al 900, 8.601 al 8.610, 8.971 al 8.980, 9.881 al 9.890, 11.261 al 11.270, 11.511 al 11.520, 15.161 al 15.170, 18.301 al 18.310, 20.711 al 20.720, 20.791 al 20.800, 21.941 al 21.950, 24.541 al 24.550, 24.891 al 24.900, 25.181 y 25.182, 26.081 al 26.090, 26.751 al 26.760, 27.901 al 27.910, 30.011 al 30.020, 30.111 al 30.120 y 31.151 al 31.160.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada uno 0'33 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las enumeradas obligaciones amortizadas como á las corrientes por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 18 deduciendo del importe de cada cupón 0'37 pesetas.

La Papelera Española.—Esta Compañía recoge y amortiza de una sola vez las 8.000 cédulas amortizables, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, importantes en junto cuatro millones de pesetas, emitidas por escritura otorgada el 15 de Octubre de 1915.

A los tenedores de dichas cédulas amortizables, se les pagará contra entrega de cada título que lleve unido todos los cupones corrientes (desde el número 5 al 30, ambos inclusive), la cantidad total líquida de 612'50 pesetas comprensivas de los conceptos siguientes:

Quinientas pesetas por su valor nominal.

Cien pesetas por la prima de amortización del 20 por 100 de dicho valor.

Siete pesetas cincuenta céntimos por los intereses correspondientes al actual trimestre, y

Cinco pesetas como interés complementario del 1 por 100 á consecuencia de que las acciones percibirán el 6 por 100 de dividendo.

La entrega de las aludidas cédulas amortizables deberá efectuarse el día 1 de Abril próximo.

BANCO DE VIZCAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BILBAO

CAPITAL SOCIAL:

15.000.000 DE PESETAS

- Descuentos.—Préstamos sobre valores.
- Cuentas corrientes de crédito con interés.
- Cuentas corrientes á la vista.
- Imposiciones á la vista y á noventa días.
- Custodia de valores.
- Descuento y cobro de cupones.
- Compra y venta de valores.
- Cartas de crédito.

Y todas las demás negociaciones y operaciones propias de un establecimiento bancario

SOCIEDAD ALTOS HORNOS DE VIZCAYA (BILBAO)

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingote al coque de calidad superior para fundiciones y hornos Martín-Siemens.—Aceros Bessemer y Siemens-Martin en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.—Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.—Carriles Phoenix ó Broca para tranvías eléctricos.—Viguería para toda clase de construcciones.—Chapas gruesas y finas.—Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.—Fabricación especial de hoja de lata.—Cubos y Baños galvanizados.—Latería para fábricas de conservas.—Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGIR TODA LA CORRESPONDENCIA Á

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA (BILBAO)

**RESUMEN COMPARADO DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS
DEL BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA EN EL ÚLTIMO CUA-
TRIENIO**

(En millones de pesetas.)

	1915	1916	1917	1918
ACTIVO	27 Marzo.	23 Marzo.	24 Marzo.	25 Marzo.
Oro en Caja	595'82	933'55	1.345'63	1.998'72
Agencias y correspon- sables extranjeros . . .	144'26	100'98	86'71	89'07
Plata	734'58	766'24	751'87	706'03
Descuentos	389'33	335'25	330'92	339'68
Cuentas de crédito . . .	132'68	96'39	84'35	77'01
Créditos con garantía . .	173'26	162'86	212'62	326'04
Pagarés con garantía . .	14'74	14'23	18'59	17'78
Cuenta corriente plata del Tesoro	59'84	80'98	37'34	"
PASIVO				
Billetes en circulación . .	1.976'15	2.121'76	2.378'57	2.850'43
Cuentas corrientes . . .	596'76	686'78	785'65	837'97
Depósitos en efectivo . .	11'41	9'92	9'03	10'44
Cuenta corriente oro del Tesoro	31'01	9'63	0'67	2'62
Ganancias realizadas . .	17'21	16'04	14'61	42'92
Idem no realizadas . . .	"	"	"	"
Total balance	2.949'61	3.141'93	3.515'56	4.195'19
Tipo de los descuentos . .	4 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2
Idem préstamos y crédi- tos con garantía . . .	5	"	4 y 4 1/2	4 y 4 1/2
Id. créditos personales . .	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2

INGRESOS DE FERROCARRILES ESPAÑOLES

COMPANÍAS	INGRESOS hasta la fecha	VARIACIÓN sobre 1916 y 1917.
Madrid, Zaragoza y Alicante . .	26.701.137	+
Andaluzes	6.373.800	+
Madrid á Irún y sus ramales . .	9.593.524	-
Alar á Santander	717.339	-
Zarag. á Pamplona y Barcelona .	5.939.860	+
Tudela á Bilbao	2.134.304	+
Almansa, Valencia y Tarragona .	5.501.592	+
Asturias, Galicia y León	4.783.242	+
Villabona á Avilés	117.084	-
Ciñón á Soto del Rey	76.907	-
Lérida, Reus y Tarragona . . .	484.775	-
San Juan de las Abadesas . . .	662.269	-
Utiel	275.437	-
Zafra-Huelva	3.196.696	-
Oeste de España, Astorga . . .	1.019.582	+
Madrid, Cáceres, Portugal . . .	1.839.387	+
Sur de España	1.116.052	+
Med. del C. á Zamora y O. á V. .	410.618	+
Medina del Campo á Salamanca .	112.739	+
Olot á Gerona	687.774	+
Lorca á Baza y Aguilas	334.463	-

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO	23 Marzo 1918. Pesetas.	16 Marzo 1918. Pesetas.	PASIVO	23 Marzo 1918. Pesetas.	16 Marzo 1918. Pesetas.
Oro en Caja			Capital del Banco	150.000.000	150.000.000
Del Tesoro	1.750.683'81	1.750.683'81	Fondo de reserva	26.000.000	26.000.000
Del Banco	1.996.972.254'87	1.996.696.136'57	Billetes en circulación . . .	2.850.429.225	2.863.695.875
Cons. p. pago dchos. Aduana	581'55	581'55	Cuentas corrientes	837.969.491'02	846.242.531'71
Corresponsales y Agencias del Banco en el extranjero . .			Cuentas corrientes en oro . .	6.187.823'40	6.188.023'40
Del Tesoro	875.217'97	875.217'97	C/c. oro, p. pag. dchos. Ad.	581'55	581'55
Del Banco	88.195.888'22	88.336.816'13	Depósitos en efectivo . . .	10.445.732'34	10.426.754'20
Plata	706.034.485'38	704.849.947'73	Tesoro público		
Bronce por cta. Hacienda . .	3.170.001'93	3.171.201'70	Su cuenta corriente, plata . .	84.407.751'21	74.682.417'33
Efectos á cobrar en el día . .	3.612.888'64	2.840.781'39	Por p. int. Deuda perp. 4 %	729.054'20	969.370'87
Ant. al T. púb. l. 14 Jul. 1891	150.000.000	150.000.000	Por p. am. é int. D. am. 5 %	1.759.074'56	2.012.979'56
Pag. del Tes. l. 2 Agos. 1899	100.000.000	100.000.000	Por pago am. é int. D. am. al 5 %, emisión 1917	1.169.110'57	1.461.150'57
Descuentos	339.679.355'83	342.215.985'45	Por p. am. é int. Ob. s. r. A.	2.974.6'59	219.746'59
Cuentas de crédito	77.014.695'67	76.571.178'07	Su cuenta corriente, oro . .	2.625.901'78	2.625.901'78
Créditos con garantía . . .	326.040.858'62	322.053.881'37	Reservas de contribuciones		
Pagarés de prést. con gar. .	17.778.132'19	17.802.468'49	Para pago Deuda perp. int..	45.116.550'93	38.278.013'69
Otros efectos en cartera . .	1.119.594'85	1.145.865'75	Div., int. y otras ob. á pagar	37.397.342'09	38.145.816'29
Corresponsales en el Reino . .	12.251.498'44	12.431.568'98	Ganancias y pérdidas . . .		
Deuda perp. int. al 4 por 100	344.437.469'26	344.437.469'26	Realizadas	42.920.477'53	42.905.176'71
Acc. Comp. Arrend. Tabac.	18.5'0.000	10.500.000	Diversas cuentas	97.814.033'27	87.575.734'39
Acc. Banco Est. Marr., oro .	1.154.625	1.154.625			
Bienes inmuebles	14.324.577'77	14.324.442'77			
Op. en el ext. p. c. Tes. púb.	279.085'99	266.321'65			
	4.195.191.896'04	4.191.430.073'64		4.195.191.896'04	4.191.430.073'64

Tipo de interés: Descuentos, 4 1/2 por 100.—Préstamos y Créditos con garantía, 4 y 4 1/2 por 100.—Créditos personales, 5 1/2 por 100.

Situación financiera de los Bancos emisores de Europa

(EN MILLONES DE PSETAS Á LA PAR)

PAÍSES	BANCOS	BALANCE	Oro.	Plata.	Billetes.	Cuentas corrientes y depósitos.	Descuentos.	Préstamos.	tipo de c/c- cuenta
Francia	Francia.	21 Marzo 1918.	5.372.000	256.000	24.825.000	2.741.000	2.149.000	1.153.000	5
Alemania	Imperial.	7 Marzo.	3.010.000	146.000	14.155.000	8.239.000	16.332.000	8.000	5
Inglaterra	Inglaterra.	14 Marzo.	1.502.000	"	1.182.000	3.225.000	2.440.000	"	5
Austria	Austria-Hungria	"	"	"	"	"	"	"	5
Bélgica	Nacional.	"	"	"	"	"	"	"	"
Bulgaria	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"
Dinamarca	Idem.	31 Enero.	243.000	3.000	460.000	68.000	71.000	21.000	5
España	España.	23 Marzo.	1.999.000	706.000	2.555.000	854.900	440.900	421.000	4 1/2
Grecia	Nacional.	"	"	"	"	"	"	"	"
Holanda	Neerlandés.	16 Febrero.	1.504.000	15.000	1.793.000	80.000	68.000	293.000	4 1/2
Italia	Italia.	10 Enero.	835.000	87.000	6.568.000	1.517.000	736.000	410.000	5
Noruega	Noruega.	"	"	"	"	"	"	"	5 1/2
Portugal	Portugal.	"	"	"	"	"	"	"	5 1/2
Rumania	Nacional.	29 Julio 1917.	494.000	"	1.730.000	111.000	296.000	53.000	5
Rusia	Imperial.	29 Octubre.	3.453.000	475.000	48.965.000	6.723.000	41.803.000	4.592.000	6
Serbia	Nacional.	"	"	"	"	"	"	"	"
Suecia	Real.	31 Enero 1918.	331.000	3.000	735.000	192.000	221.000	110.000	5 1/2
Suiza	Nacional.	7 Marzo.	367.000	56.000	638.000	95.000	323.000	39.000	4 1/2

BOLSA DE MADRID

FONDOS PÚBLICOS	Ultimos cambios
4 por 100 interior contado	78 25
4 por 100 interior fin de mes	78 25
4 por 100 interior fin próximo	78 45
4 por 100 perpetuo exterior	87 80
4 por 100 amortizable	86 10
5 por 100 amortizable	95
5 por 100 amortizable 1917	94
Obligaciones del Tesoro 4 75 por 100	103 60
Cedulas Canales de Isabel II	86
Obligac. Ayuntamiento, 1918	74 15
Idem Resultas	92
Idem interior	96
Cédulas Ensanche	95 50
Idem Id. 1915	95 50
Obligac. 1908 conversión y obra	88 75
Obligaciones municipales 1914	93

AACCIONES	Ultimos cambios
Banco de España	509
— Hipotecario	215
— de Castilla	93
— Hispano-Americano	402
— Español de Crédito	99
— de Cartazana	70
— Español Río Plata	173
— Central Mexicana	55
Compañía Tabacos	294
Unión Española Explosivos	304
Azucarera Española, preferente	87
— ordinaria	37 25
Construcciones Metálicas	79
S. en C. Jarro y Compañía	100
Altos Hornos de Vizcaya	526
Duro-Felguera	230
El Aguila Cervezas	130
Unión Alcohólica Española	148
Sociedad minera El Guincho	220
Hidráulica Santillana	130
Cooperativa Eléctrica Madrid	94
Mensajería y Compañía	185
Ferrocarril M. de Z. y A.	306
— Norte de España	163
— Lérida, Reus y T. (adh.)	62
Ferrocarriles Andaluces	55 20

OBLIGACIONES	Ultimos cambios
Banco Hipotecario (500 ptas. 4 por 100)	100
— (400)	99 80
— (500 ptas. 5 por 100)	106
Gas de Madrid	65 50
Azucarera de España (S. E.)	85
— (E.)	81 25
Construcciones Metálicas	86
Duro-Felguera	99 75
Unión Alcohólica Española	104
Cooperativa Eléctrica Madrid	71
Ferrocarril M. de Z. y A.	55 75
— (serie 20)	56
— Ariza	102 70
— (serie B)	94
— (serie C)	80 50
— (serie D)	81 25
— (serie E)	89 25
Córdoba Sevilla	54
del Norte (5.ª serie)	55
Seg. via Medina	66
— (Almansa esp.)	396 60
— Villalba Segovia	82 50
— H. y F. p. canf.	81 50
— Alsañan espec.	90 75
Ferrocarriles Andaluces (B. de Alg.)	88 75
Ferrocarril de Medina del C. a Sal.	54
— del Oeste de España	56

CAMBIOS	Ultimos cambios
Paris a la vista	89 10
London a la vista	18 73
Marcos	93 75
Dollars	3 95
Liras	49

BOLSA DE BILBAO

AACCIONES	Ultimos cambios
Accioneros carret. Diputac. Vizcaya	104
Banco de Bilbao	1 751
— de Vizcaya	1 570
— Guipuzcoano	680
— de Urgos	2 0
— de Girona	116
Crédito de la Unión Minera	565
Ferrocarril de Bilbao y Portugalete	9 0
— Santander a Bilbao	220
— La Robla	530
— Vasco-Navarro	535
Naviera Sota y Aznar	3 165
Maritima del Nervión	3 240
— Unión	3 060
Naviera Vascongada	1 480
— Bach	1 500
Maritima Euzkalduna	260
Naviera Guisucalana	899
Vasco Cantabrica de Navegación	1 150
Naviera Aurera	1 080
Cantabrica de Navegación	100
Naviera Mundaca	600
Navegación Vasco-Asturiana	1 450

Ultimos cambios	Ultimos cambios
Navegación Begoña	500
Naviera Hércules	550
Naviera Euzkera	680
Maritima Bilbao	645
Naviera Izarra	705
— Gascuña	670
— Iurrea	860
Argentera de Córdoba	77
Uniones de Sabero y Anexas	1 460
Collado del Lebo	335
Minas de Cañ	1 390
— Peñafiel	3 5
— Setares	268 5
Soc. propiet. de mina «Cefirina»	750
Minera de Villazodrid	745
Hidroeléctrica Iberca	1 195
— Española	1 270
Unión Eléctrica Vizcaina	315
Tramvia eléct. de Bilbao a Durango	152 50
Unión Española de Explosivos	307
Euzkadi una	1 500
Basconia	1 440
Altos Hornos de Vizcaya	528
Metallurgica Aurera	1 010
Construcciones Metálicas	66
Botegas Bilbainas	720
Papelera Española	1 350
Tubos Forjados	1 240
Unión Reñeros Española	535
Soc. Gral. de Ind. y Com. serie A	143 50
— serie B	1 335

OBLIGACIONES	Ultimos cambios
Ayuntamiento de Bilbao	89 50
Obligaciones Diputación 1905	90
Oblig. Junta Ob. Puerto Bilbao, 1899	19
— 1905	94 25
Ferroc. Bilbao a Durango, 1.ª	87
— emisión 1905	85 50
— Bilbao a Port. 1.ª em. 1.ª serie	90
— 1.ª em. 2.ª	88
— Santander a Bilbao, 1895	82 50
— 1898	80
— 1902	81
— Tudela a Bilbao, 1.ª serie	104
— 2.ª	104
— 3.ª	102
— Durango a Zamarr. 1.ª serie	85
— Alar a Santander	103 50
— La Roja	84 50
— Vasco Asturiano 1.ª hipot.	100 25
— 2.ª	99
Hidroeléctrica Iberica	103 75
Altos Hornos de Bilbao	88
Basconia, 1.ª hipoteca	101

BOLSA de BARCELONA

OBLIGACIONES	Ultimos cambios
Puerto de Barcelona, 1905	100
— 1915	99 95
Fuente de Bellia	105 50
Ayunt. Barcelona, interior, 1905	81 75
— 1917	81
— Ensanche 1899	92 50
— 1915	85 25
— Bonos Reforma	87 50
Diputación provincial de Barcelona	85 0
Lérida, Reus y Tarragona	61 75
Villalba Segovia	83 60
Especiales Almansas	33 75
A. M., Val. y Tarragona, aduñadas	66 2
— no aduñadas	55
Minas de San Juan de las Abadesas	70 75
Alfacs y San Juan de las Abadesas	90 75
Huesca a Francia	81 50
Madrid, Zaragoza y Alcañiz, serie A	102 75
— B.	94 25
— C.	81 50
— D.	82
— E.	81 15
Barcelona a Francia por F.	54 50
Tarragona, Barcelona y Francia	54 60
Madrid-Barcelona	46
— Reus a Roda	49
Medina del Campo a Zam. y O. a V.	54 85
Valencia a Medina de Rioseco	92
Madrid, Cáceres y Portugal, 1908	25
— 1907	78
Vasco-Asturiano, 1.ª	95
— 2.ª	100 50
Olot a Girona	77
— 2.ª hipoteca	90
Andaluces	85
Ferrocarriles Secundarios	87 50
Com. general Tranvías, 4 por 100	100 80
— 5 por 100	99
Barc. Ensanche y Gracia, 4 por 100	86
Barcelona, San Andrés y Extens.	91 50
Barcelonesa de Electricidad, 1900	19 25
— 1913	39
Soc. Gen. Aguas de Barc., 3 por 100	71
Catalana del Gas, 5 por 100	80
— 4 1/2 por 100	83 75
Energía Eléctrica de Cataluña	16
Compañía Transatlántica, 4 por 100	94 50
— 5 por 100	81 35
Canal de Urzel	10 85
Tabacos de Filipinas	87
Fomento de Obras y Construcciones	87
Carbonos de Berge	96 75
Real C. de Canal y Riego F. Bro.	94 15
La Hispania Suiza	103
S. E. de Construcción Naval	103

AACCIONES	Ultimos cambios
Banco de Barcelona	487 50
— Hispano-Colonial	185
— de Préstamos y Descuentos	115
— Vitalicio de España	70
Sociedad de Crédito Mercantil	386
Crédito y Doks de Barcelona	130
Catalana de Seguros	310
Ferroc. Norte de España	271 50
— Madrid, Zaragoza y Alicante	315 50
— M. del C. a Zam. y de O. V.	18 65
Ferrocarriles Andaluces	54 25
Valencia a Medina de Rioseco	30
Olot a Girona	40
Catalana del Gas	65
Carbonifera del Ebro	45
Hulla a Española	198
Tabacos de Filipinas	153
Compañía Transatlántica	149
Esaba Industrial	81
Sociedad General de Teléfonos	100 50
Permanente de Teléfonos, preferente	101 75
Fomento de Obras y Construcciones	117
Sucesora de Cuadras y Prim	130
Compañía Industrias Agrícolas	540

BOLSA DE PARIS

FONDOS DE ESTADO	Ultimos cambios
Exterior español	123
Renta francesa	57 50
Idem, Libérica	81 05
Consolidado inglés	85 50
Argentino 1885	522
— 1900	80 50
Brazil, 1878 (Funding)	101
— 1889	70 75
Italiano	60 25
Japones, 1905	81 80
— 1907	94
Marrocos, 1914	408
Mexicano, 1904	47 75
Portugués	65 40
Ruso, 1891 6.ª emisión	35 50
— emisión 1891	31 25
— 1906	46 75
— 1909	38
— 1914	41 25
Turco	61 50

AACCIONES	Ultimos cambios
De Francia	5 240
De Paris	935
Comptoir National de Escompte	766
Crédit Foncier	680
Crédit Lyonnais	1 075
Soc. Gén. de Paris	518
Unión Parisienne	615
Español del Río de la Plata	385
Nacional de Méjico	335
De Buenos Aires y Méjico	141
Francés Río de la Plata	221
Paris-Lyon-Medit.	940
Milano	881
Metropolitano	425
Nor. Sur.	127 25
Andaluces	372
Norte de España	387
Madrid Zaragoza	440
Thomson Houston	784
Electricidad de Paris	475
Agulles	83
Bleu	775
Cobre y Piritas	239
Peñarroya	1 124
Riotinto	1 791
Soc. Min. de Francia	750
Puertolano	—
Piritas de Huelva	565
Caper Copper	53 50
Unión Fenix	456
Tabacos de Filipinas	1 070

OBLIGACIONES	Ultimos cambios
Metropolitano	398
Idem	430
Andaluces 1.ª serie	245
Idem (2.ª idem)	245
Norte (1.ª hipoteca)	454
Idem (2.ª idem)	435
Idem (3.ª idem)	395
Idem (4.ª idem)	376
Idem (5.ª idem)	382
Parisienses sociales	490
Barcelona pro. idem	448
A. G. y L. (1.ª hipoteca)	454
Idem (2.ª idem)	416
Idem (3.ª idem)	390
Madrid Zaragoza 1.ª hipoteca	185 50
Idem (2.ª idem)	361
Idem (3.ª idem)	350
Madrid Cáceres	153 50
Renta de España	345
Segovia Medina	360
Osce de España	30
Córdoba Sevilla	240
Madrid	416
Gas de Madrid	155
Madrid Eléctrica	555